# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 22 de Octubre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7120


## AVISO

### MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

#### JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.**

**La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina. El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.**

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

## SUMARIO



## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 20 de Octubre de 1917. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Estadística Hipotecaria de la Capital y Territorios Nacionales.

## AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Secretarios de Legación adscriptos al Ministerio.—Liquidación de sus sueldos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1917.

Considerando que los señores Secretarios de Legación adscriptos al Ministerio, Atilio D. Barilari y Adolfo J. de Urquiza, desempeñan funciones transitorias en este Departamento,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendidos en el artículo 1º. del Decreto de 29 de Septiembre del año en curso, a los señores, Secretarios de Legación Atilio D. Barilari, y Adolfo J. de Urquiza, cuyos sueldos serán liquidados a oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesoras de La Plata.—Traslado de una Profesora y nombramiento.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1917.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

Art. 1º Trasládase a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Dra. Dominga Aita, a la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital, en reemplazo de la Dra. Hermosina A. de Olivera que falleció, y nómbrase Profesor de Ciencias y Letras para ocupar la cátedra que queda vacante en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, al Dr. Pedro N. Aita.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prórroga de licencias

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1917.

Vistas las solicitudes de prórroga de licencias presentadas y los informes producidos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos.

2ª. 20 Desde el 20 de Mayo hasta el 15 de Junio ppdo., la licencia que por resolución de fecha 13 de este último mes citado, le fué concedida a la Sub-regente de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital, Sra. Matilde Elordi de Ramella, designándose en su reemplazo, a la Sra. María Felisa Fernández de Allende de Lezama.

2ª. 27 Por el término de quince días, a contar desde el 19 de Mayo ppdo., fecha en que venció la licencia acordada por Decreto de 18 Junio último a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal mixta de Lomas de Zamora, Sra. Armanda R. de Mora; designándose en su reemplazo al Sr. Cosme Bassi.

2ª. 22 Por el término de tres meses, a contar desde el 7 de Mayo ppdo., fecha en que venció la licencia acordada por Decreto de 18 de Junio ppdo., a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal mixta de Mercedes (Corrientes), Sra. Nyrian G. de Toledo, designándose en su reemplazo a la Sta. Juana Moulin.

2ª. 19 Por el término de un mes, a contar desde el 1º de Junio ppdo., fecha en que venció la licencia acordada por resolución de 13 del mes citado, a la Profesora de la Escuela Normal mixta de Goya, M. Palmira Speroni, designándose en su reemplazo, a la Srta. Dolores Speroni.

2ª. 46 Desde el 11 de Mayo hasta el 15 de Julio ppdo., la licencia que por resolución de fecha 31 del primer mes citado, le fué concedida a la Maestra de Grado de la Escuela Normal mixta de Mercedes (San Luis), Sra. Felipa Cabrera de Quiroga, designándose en su reemplazo a la Srta. Zulema Amuzategui.

2ª. 24 Por el término de un mes, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por resolución de 9 de Junio último, al Profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Dr. Guillermo Madero, designándose en su reemplazo al Dr. Adolfo Gibert.

2ª. 44 Desde el 17 de Junio hasta el 21 de Julio ppdo., la licencia concedida por Decreto de 31 de Mayo último a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca Srta. María Santos Rodríguez.

2ª. 32 Por el término de veinte días, a contar desde el 10 de Junio ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por Decreto de 18 de este último mes citado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Delicia López Martínez, designándose en su reemplazo, a la Srta. Angélica Figueroa.

2ª. 31 Por el término de d's meses, a contar desde el 11 de Junio ppdo., fecha en que venció la licencia acordada por Decreto de 31 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero Sra. Amalia Sosa de Carol, designándose en su reemplazo a la Srta. Lola Elena Basualdo.

2ª. 51 Desde el 9 de Junio hasta el 15 de Noviembre del año en curso, la licencia concedida por resolución de 21 del primer mes citado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal mixta de Jujuy, Sra. Sara López de Suárez, designándose en su reemplazo, a la Sra. Jacoba R. de Alvarado.

2ª. 33 Desde el 11 al 30 de Junio ppdo., la licencia acordada por Decreto de 18 del mes citado, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Sr. Alfredo Rotta, designándose en su reemplazo a la Dra. María Luisa Rezzoagli y Srta. Isabel E. Petit, respectivamente.

2ª. 22 Desde el 15 de Mayo hasta el 15 de junio ppdo., la licencia acordada por Decreto de 18 de este último mes citado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Rosario (Santa Fe), Sra. María Esther G. de Velasco, designándose en su reemplazo a la Srta. Haydée Maciel.

2ª 13 Por el término de seis meses, la licencia concedida por resolución de 31 de Mayo último a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Resistencia, Sra. Sara Larrondo de G. de la Fuente, designándose en su reemplazo a la Srta. Adelina Sanazzaro.

2ª. 20 Por el término de cuarenta y cinco días, la licencia concedida por resolución de 31 de Mayo ppdo., a la Ayudante de Educación Física y Estética (dos ayudantías) de la Escuela Normal de Monteros, Srta. Elisa Rivero, designándose en su reemplazo al Sr. Miguel Agudo Avila y a la Srta. María Julia Lasbaine, respectivamente.

2a. 30 Por el término de dos meses, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., la licencia acordada por Decreto de 18 de Junio ppdo., a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Matilde Gigena de Sánchez Sarmiento, designándose en su reemplazo a la Srta. María Teresa Rufino.

2a. 36 Por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de 18 de Junio ppdo., a la Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Elvira R. de Ruppel, designándose en su reemplazo a la Srta. Elisa Rufino de León.

2a. 37 Desde el 17 de Junio hasta el 1º de Septiembre del corriente año, la licencia acordada por Decreto de 18 del primer mes citado, a la Ayudante de Ejercicios Físicos y Estética de la Escuela Normal de San Juan, Srta. Cira Larrosa, designándose en su reemplazo, a la Srta. Rosalía Ugarte.

2a. 27 Desde el 15 de Junio hasta el 15 de Diciembre del corriente año, la licencia acordada por Decreto de 23 de Marzo ppdo., a la Profesora de Castellano de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, Sra. Neófita M. de Mauvecin, designándose en su reemplazo a la Sra. Amelia Lafferriere de Guisandez.

2a. 30 Por el término de seis meses, la licencia acordada por resolución de 13 de Junio ppdo., al Regente y Profesor de Matemáticas (2 cats.) de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, Sr. Octavio E. Garmendia, designándose para reemplazarle en el cargo de Regente al Sr. Clemente S. Brandán y en las cátedras a la Sra. Amelia L. de Guisandez y Sr. Octavio V. Córdoba, respectivamente.

2a. 45 Por el término de tres meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., fecha en que terminó la licencia acordada por resolución de 31 del mes de Mayo citado, al Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, Sr. Ramón V. López, designándose en su reemplazo a la Profesora del mismo establecimiento, Sra Juana G. de Peppert.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

### Ministerio de Guerra

Colegio militar.—Baja de un cadete

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Vista la nota pasada por el Señor Director del Colegio Militar,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja al cadete de 1er. año de Infantería D. Ernesto de la Serna, debiendo pasar con el grado de Sargento a la reserva de su arma, de acuerdo con lo establecido en el Nº 68 del Reglamento del Colegio Militar.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el B. M., 1a. Parte y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Colegio Militar.— Baja de dos cadetes

Buenos Aires, Junio 27 de 1917

Vista la nota C. 6534 del señor Director del Colegio Militar,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja a los cadetes del Coleg.o Militar, Alfredo Amaya y Domingo V. Palma, estudiantes de 2º año de Ingenieros el primero y del 1er año de Artillería el segundo, de acuerdo con el número 93 del Reglamento del mencionado Instituto, debiendo pasar ambos como Sargentos a la reserva del arma de Infantería y Artillería, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el B. M., 1a Parte y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

### Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 21 de 1917.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y siendo de imprescindible necesidad por razones de mejor servicio, llenar las vacantes p.oducidas en la 3a División de esa Dirección General y Dirección del Arsenal Esteban de Luca,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante 2º de División, al actual Escribiente Eliseo Brito del Pino, para reemplazar a éste al Guardadepósito de Presupuesto Horacio Jaureguiberry, y para llenar la vacante de este último al Guardadepósito a jornal porrido José Alberto Márquez, los que prestarán servicios en la 3a División de la Dirección General de Arsenales.

Art. 2º Nómbrase Apuntador de Talleres en el Arsenal Esteban de Luca al ciudadano Carlso Morel Quirno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación.—Autorizando la liquidación y pago de haberes al Sr. Jorge I. Méndez Arce.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp. 5921-I-1917. — Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Irrigación que el señor Jorge I. Méndez Arce, no obstante haberle sido aceptada su renuncia de intendente de riego de Arauco y Castro Barros por Decreto de 23 de Abril ppdo., continúa prestando servicios en ese empleo por cuanto el señor Conrado Peña, a quien se nombró en su reemplazo por Decreto de 25 de Junio ppdo., no se ha hecho aún cargo de ese puesto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la liquidación y pago de los haberes del señor Jorge I. Méndez Arce, por el concepto expresado, desde el día 23 de Abril ppdo. hasta tanto haga entrega definitiva del empleo mencionado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística. — Impresión de 2.000 ejemplares del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» número 174.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1917.

**Exp. 6405-D-1917.—R. Nº 911.—Vista la nota de la Dirección General de Estadística, en la que solicita se le autorice para encomendar a la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la impresión de 2.000 ejemplares del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 174, correspondiente al primer semestre del año en curso, a razón de $ 105 m/n cada pliego de 8 páginas y $ 70 m/n por las tapas para los 2.000 ejemplares, y**

**Considerando:**

**Que dadas las razones de urgencia que se invocan para efectuar el trabajo referido y teniendo en cuenta que el costo de la impresion aludida no excederá del máximo fijado por el acápite 1º del artículo 33 de la ley de Contabilidad, puede deferirse a lo solicitado por la Dirección General de Estadística.**

**De conformidad con lo informado por la Contaduría General,**

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Estadística a encomendar a la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la impresión de (2.000) dos mil ejemplares del boletín Nº 174 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondiente al primer semestre del año en curso al precio de ($ 105 m/n) ciento cinco pesos moneda nacional de curso legal, cada pliego de (8) ocho págs. y de ($ 70 m/n) setenta pesos moneda nacional de curso legal, por las tapas para los 2.000 ejemplares.

El gasto que se faculta se imputará al anexo D, inciso 9, ítem 3, del Presupuesto General vigente.

Comuníquese, anótese, pase a la Dirección General de Estadística, a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

SALABERRY

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Clasificaciones, Exámenes y Promociones —Aclaración sobre algunas disposiciones reglamentarias.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1917.

Vistas las precedentes actuaciones, y

Considerando que es equitativo el pedido formulado respecto a la oportunidad de la vigencia de algunas de las prescripciones del Decreto de fecha 10 del corriente, sobre «Clasificaciones, Exámenes y Promociones», en razón de la proximidad de la terminación del curso escolar,

SE RESUELVE:

1º Por este año no se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 23 (2a parte), 50 (Inc. b), 51 y 79 del mencionado decreto.

2º Los alumnos regulares, incorporados y libres podrán rendir examen de las materias previas en Noviembre de este año o en Febrero de 1918.

3º Comuníquese por Circular, publíquese, etc.

SALINAS

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. L. 305 1917. — «Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don Enrique Hermitte. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 821, solicita un permiso de cateo de (2.000) dos mil hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo, digo de un rectángulo de (2.000) dos mil metros en dirección Este-Oeste por 10.000 diez mil metros en dirección Norte Sud, tal que su vértice Norte Oeste diste (11.500) once mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a (6.000) seis mil metros al Norte del kilómetro (80) ochenta. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y lo supongo de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría; para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. — Saludo a Vd. atentamente. — Alfredo Lacabanne. — Nota: — El kilómetro ochenta a que hago referencia es del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas. — Alfredo Lacabanne. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.: E. Hermitte, Director General».

E 17 octubre Nº 470-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. W. 1874 915.— Buenos Aires, Diciembre de 1916. — Señor Director General de Minas. — Presente.— El que suscribe de profesión arquitecto; domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma:— Tomando como punto de partida un punto situado en el vértice N. Oeste del permiso de cateo B. 476-1915 se medirán 5.000 metros al Oeste verdadero, de este punto se medirán 4.000 metros al Sud, de este punto se medirán 5.000 metros al Este y de este punto se medirán 4.000 metros al Norte o sea hasta llegar al punto de partida; cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas que solicito. — El terreno no está cultivado; ni cercado y lo creo de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar sustancias de primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de Mineros. — Guillermo West. — Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos diez y seis a las doce y cincuenta y cinco pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó) que; según declaración del interesado no están cultivados; labrados ni cercados. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites que se expresan a continuación. — Al Norte una recta de dirección Este Oeste que dista seis mil metros al Norte del punto kilométrico ochenta de la línea del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquén a Las Lajas. — Al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Sud Norte que distan respectivamente dos mil metros y siete mil metros al Oeste del citado punto kilométrico ochenta. — Finalmente al Sud, una línea poligonal B A F E. cuyos elementos quedan definidos del siguiente modo: — 1º) BA es segmento de una recta de dirección Este Oeste que dista dos mil metros al Norte del mencionado punto kilométrico ochenta. — 2º) AF se aplica sobre el límite Nor Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. — 3º) FE es segmento de una recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta y noventa de la línea del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas y distante de ella tres mil metros al Norte. — Estando libre según los planos de esta Oficina; la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo).: E. Hermite, Director General.

E 18 octubre Nº 471-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. L. 10/1917. — «Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, César R. Lastra, rentista domiciliado en la calle Canning Nº 2133, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sur por 2.500 metros de ancho. — La ubicación será tal que su centro esté situado a 2.500 metros al Oeste de un punto que está sobre la margen derecha del río Epuyén y a seiscientos sesenta metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre, es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone en comunicación al lago Epuyén con el río del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia.— César R. Lastra. — Otrosí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias y convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — César R. Lastra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Enero de mil novecientos diez y siete a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 18 octubre Nº 493-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expte. K. 1917. —Buenos Aires., Diciembre 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —Horacio A. Kruesch, naturalista, domiciliado en la calle Vidt 1966, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría; en terrenos sin cercar, que no están cultivados ni labrados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut; distrito de Epuyén, y que deberá ubi-

carse en forma rectangular de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho. — la ubicación será tal que su centro esté situado a 2.500 metros al Este de un punto que está sobre la margen derecho del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la confluencia de éste, con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluyente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone en comunicación al Lago Epuyén con el río del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Horacio A. Kruesch. — Otrosi digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario para que en mi nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — Horacio A. Kruesch. —Presentada esta solicitud hoy dos de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Junio 27 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte; Director General.

E 18 octubre Nº 497-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. L. 933/1916. — «Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.— El que suscribe, César F. Lastra, rentista, domiciliado en la calle Canning 3506 ante el Sr. Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de siete mil quinientos metros de largo en dirección Norte a Sur, por dos mil quinientos metros de ancho, de tal manera que su centro sea un punto que se halle situado a seiscientos sesenta metros aguas arriba en la confluencia del río Epuyén con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el Lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos; con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — César F. Lastra. — Presentada esta solicitud hoy doce de Junio de mil novecientos diez y seis a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de siete mil quinientos (7.500 m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho tal que su centro se encuentre a seiscientos sesenta metros (660 m) aguas arriba de la desembocadura de la margen derecha del mismo río, de un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago del mismo nombre. — El solicitante del permiso de cateo deberá respetar los derechos correspondientes a la manifestación de descubrimiento hecho en el Expediente L. 18. 1916. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 18 octubre Nº 496-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en en Territorio Nacional del Neuquén

Exp.-L-355/917. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Ingeniero don Enrique Hermitte. — Ernesto Lacabanne de profesión comerciante, domiciliado en la calle Serrano 2328, solicita permiso de cateo de 2.000 dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma siguiente: El punto de partida está situado a (11500) once mil quinientos metros al Oeste de otro punto situado a (4.000) cuatro mil metros al Norte del kilómetro 80 ochenta del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, de este punto que llamaremos A. se medirán (2.500) dos mil quinientos metros al Oeste y se obtendrá el punto B. de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Sud obteniéndose el punto C. de este punto se medirán (2.500) dos mil quinientos metros al Este obtiniéndose el punto D. de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Norte, llegando asi al punto A. y cerrando el rectángulo que solicito. El terreno no está labrado, cercado ni cultivado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo a Vd. atentamente. Lacabanne. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones del Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 17 Octubre Nº 469-v-27 octubre

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1917

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............... | $ | 114 — |
| Boletín Oficial............... | » | 177 20 |
| | $ | 291 20 |

# ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

Resumen General de las hipotecas constituídas, inscriptas el mes de Septiembre 1917 a favor de personas privadas, por préstamos.

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | | | | | | | | | | |
| al 5 % | — | 1 | — | 2 | 3 | 4 | — | 4 | 3.397 84 | 36.003 60 |
| » 6 » | 1 | 1 | 1 | — | 3 | 4 | — | 4 | 1.883 55 | 41.000 — |
| » 7 » | 2 | 4 | — | 2 | 8 | 8 | — | 8 | 3.495 10 | 90.000 — |
| » 8 » | 15 | 23 | 12 | 6 | 56 | 65 | 4 | 69 | 28.579 78 | 794.545 45 |
| » 9 » | 34 | 42 | 9 | 6 | 91 | 96 | 2 | 98 | 36.476 60 | 1.086.209 73 |
| » 10 » | 21 | 16 | 3 | 1 | 41 | 39 | 6 | 45 | 14.017 43 | 216.900 — |
| » 11 » | 3 | 1 | — | 1 | 5 | 4 | 1 | 5 | 2.395 27 | 13.200 — |
| » 12 » | 19 | 4 | — | 2 | 25 | 22 | 8 | 30 | 8.637 86 | 53.238 80 |
| + 12 » | 3 | -- | — | — | 3 | 1 | 2 | 3 | 1.380 40 | 6.304 — |
| Total......... | 98 | 92 | 25 | 20 | 235 | 243 | 23 | 266 | 99.664 83 | 2.337.401 58 |

Resumen general de las hipotecas constituídas, inscriptas el mes de Septiembre de 1917 a favor de personas privadas, por restos de precios.

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | 2 | 3 | — | 2 | 7 | 3 | 4 | 7 | 1 840 16 | 13.530 70 |
| al 5 % | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 118 47 | 1.260 — |
| » 6 » | — | 1 | — | — | 1 | 1 | -- | 1 | 202 48 | 3.700 — |
| » 7 » | 2 | 2 | 1 | — | 5 | 4 | 2 | 6 | 3.225 45 | 43.100 — |
| » 8 » | 3 | 2 | — | 2 | 7 | 7 | — | 7 | 2.314 88 | 73.470 — |
| » 9 » | 2 | — | — | — | 2 | 2 | — | 2 | 1.234 02 | 13.800 — |
| » 10 » | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | |
| » 12 » | -- | 1 | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 432 32 | 3.000 — |
| + 12 » | | | | | | | | | | |
| Total......... | 9 | 9 | 1 | 5 | 24 | 18 | 7 | 25 | 9.367 78 | 151.860 70 |

Resumen General de las hipotecas constituídas, inscriptas el mes de Septiembre de 1917 a favor de sociedades nacionales, por préstamos

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | — | — | — | 2 | 2 | 2 | — | 2 | 440 23 | 2.500 — |
| al 5 % | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | |
| » 7 » | — | — | — | 2 | 2 | 2 | — | 2 | 615 58 | 52.000 — |
| » 8 » | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 7 | 9 | 16 | 72.743 54 | 153.112 14 |
| » 9 » | — | — | 1 | 2 | 3 | 6 | — | 6 | 3.009 30 | 253.600 — |
| » 10 » | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | |
| Total............ | 2 | 1 | 2 | 9 | 14 | 17 | 9 | 26 | 76.808 65 | 461.212 14 |

Resumen general de las hipotecas constituídas, inscriptas el mes de Septiembre de 1917 a favor de sociedades nacionales por restos de precios.

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | |
| » 9 » | — | — | — | 2 | 2 | 2 | — | 2 | 534 07 | 32.000 — |
| » 10 » | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | |
| Total......... | — | — | — | 2 | 2 | 2 | — | 2 | 534 07 | 32.000 — |

Resumen General de las hipotecas constituídas, inscriptas el mes de Septiembre de 1917 a favor de sociedades extranjeras, por préstamos

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | — | — | — | 3 | 3 | 3 | — | 3 | 1.805 34 | 32.043 18 |
| al 5 % | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | |
| » 7 » | — | — | — | 2 | 2 | 2 | — | 2 | 1.718 38 | 65.000 — |
| » 8 » | — | 2 | — | 2 | 4 | 5 | — | 5 | 3 161 72 | 1.642.499 98 |
| » 9 » | — | — | 1 | 1 | 2 | 2 | — | 2 | 655 25 | 22.500 — |
| » 10 » | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | |
| Total......... | -- | 2 | 1 | 8 | 11 | 12 | — | 12 | 7.340 69 | 1.762.043 16 |

# ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917 A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS.

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie de los inmuebles en metros cuadrados | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | | |
| Sin interés | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 142 | 142 | 148 | — | 148 | 56.920 17 | 2.120 300 — |
| » 7 » | — | — | — | 10 | 10 | 10 | — | 10 | 3.177 97 | 11.250 — |
| » 8 » | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | |
| Total ........... | — | — | — | 152 | 152 | 158 | 3 | 158 | 60.098.14 | 2.131.550 — |

# ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

## GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | — | — | — | 1 | 1 | 1 | — | 1 | 613 | 57 | 50 | 70.000 — |
| » 8 » | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | — | 78 | 00 | 3.000 — |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | 1 | — | — | — | 1 | 2 | — | 2 | 5 | 58 | 95 | 1.500 — |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............. | 2 | — | — | 1 | 3 | 4 | — | 4 | 619 | 94 | 45 | 74 500 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | 1 | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 600 | 00 | 00 | 32.000 — |
| » 7 » | — | 1 | — | — | 1 | 3 | — | 3 | 441 | 39 | 58 | 42.000 — |
| » 8 » | — | 2 | — | — | 2 | — | 5 | 5 | 1200 | 31 | 50 | 43.000 — |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ........... | — | 4 | — | — | 4 | 4 | 5 | 9 | 2.241 | 71 | 08 | 117.000 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 720 | 31 | 00 | 50.000 — |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............. | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 720 | 31 | 00 | 50 000 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 3 | 3 | — | 4 | 4 | 6.264 | 25 | 00 | 41.500 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............ | — | — | — | 3 | 3 | — | 4 | 4 | 6.264 | 25 | 00 | 41.500 — |

# ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

## GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | — | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 1 | 49 | 14 | 99 | 13.000 — |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| « 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | 1 | | | | | | | | | |
| Total............ | — | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 1 | 49 | 14 | 99 | 13.000 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 200 | 00 | 00 | 19.500 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total............ | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 200 | 00 | 00 | 19.500 — |

## GOBERNACION DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 5000 | 00 | 00 | 9.500 — |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............ | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 5000 | 00 | 00 | 9.500 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 2.500 | 00 | 00 | 6.000 — |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ........ ... | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 2.500 | 00 | 00 | 6.000 — |

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| (1) » 8 » | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 2.880 | 00 | 00 | 30.700 — |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............ | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 2 880 | 00 | 00 | 30.700 — |

(1) La hipoteca de referencia gravaba una extensión global de 2880 hectáreas, correspondientes a los territorios de Chubut y Santa Cruz.

# ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

## GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | totat de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 2 | 2 | -- | 3 | 3 | 5 000 | — | — | 20.000 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ............ | — | — | — | 2 | 2 | — | 3 | 3 | 5 000 | — | — | 20.000 — |

## GOBERNACIÓN DE NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

| Interés anual | Hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | Inmuebles hipotecados | | | Superficie del inmueble | | | Valor de las hipotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | -- | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 19 | 43 | 18 | 1.400 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Total ........ .... | — | - | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 19 | 43 | 18 | 1.400 — |

# AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......................... | $ | 0.10 |
| Número atrasado.......... .......... | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes ... | » | 0.50 |
| Semestre.......... ...................... | » | 6.00 |
| Año...................... ...................... | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909.

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1 4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 e Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ( $ 12 m/n ) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.**

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).** Buenos Aires, Junio 11 de 1912

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comentarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la 'Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de sa articulo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.*

## Correcciones a anteriores

«Banco Previsor de Ahorro»
Avenida de Mayo 1381.
Convocatoria.

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos; el Directorio de este Banco; convoca a los señores Accionistas del mismo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 31 de Octubre de 1917 a las 5 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 12º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente en esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día antes señalado para este acto; retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires; Octubre 13 de 1917.—Gastón Cattón, secretario.

E. 13 octubre. Nº 385 v-31 octubre.

Convocatoria
Criaderos de Martrin Donos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de corriente a las 2 y 1/2 de la tarde en la Oficina de la Sociedad calle cangallo 471 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2º Acordar la distribución de los Beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1917.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1917. — El Director Gerente E. Bernard.

E. 15 octubre Nº 411-v-31 octubre.

Bilz Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1917 a las 3 de la tarde; en el local de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y dos suplentes por un año:

3º Elección de un síndico y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Los señores deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martin 150; hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El secretario.

E. 13 Octubre Nº 398-v-30 octubre

Banco Comercial de la América del Sud
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea señalada para el día 13 de Agosto ppdo., se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1917, a las 4 p. m., en el local, calle Libertad 543.

Orden del Día:

1º Informe de la Presidencia sobre el estado de la Sociedad.

2º Elección de siete Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación; y en este último caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917. — El Directorio.

E. 21 sept. — Nº 95-v-23 octubre.

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
673 Victoria 1º piso, Buenos Aires
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accio-

nistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre 1917 a las 4 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y un suplente.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 2 Octubre Nº 172-v-22 octubre

# Nuevas Convocatorias

M. S. Bagley y Cia, Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1917, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 190, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 190) cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1917. — El Secretario.

E. 22 Octubre — Nº 550, v.5 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Por Disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Noviembre del corriente año a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 183 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1917, con informe del Síndico.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

5º Elección de un Síndico, y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 183. — Buenos Aires, Octubre...... de 1917. — El Secretario.

E. 22 Oct. — Nº 553, v-8 noviembre.

# Convocatorias Anteriores

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Ordinaria
1a Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el salón «José Verdi» Alte. Brown 736, el día 29 del corriente a las 2,30 p. m., en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de cinco miembros de la C. D. en reemplazo de los Sres. A. Apiela, J. Vuotto, D. Massimino, M. Di Pace y J. Covatto.

3º Elección de tres revisadores de cuentas en reemplazo de los señores P. Peluffo, E. Descalzo e Ignacio C. Duarte.

4º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

E. 20 Octubre. Nº 548-v-25 octubre.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del corriente a las 4 p. m., en las Oficinas de la Asociación calle Cerrito 35 a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Liquidadora compuesta del número de asociados que fije la Asamblea.

2º Consideraciones sobre la forma cómo debe proceder dicha Comisión.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

Los Asociados deberán depositar sus libretas o las cartas poderes que otorgaren (Art. 41 Estatutos) en las Oficinas de la Asociación hasta las 12 m. del día 29 del corriente. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — A. Galindo, Director General.

E. 20 Octubre. Nº 542-v-31 octubre.

Mar del Plata Jockey Club
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre la forma de liquidar los derechos de los tenedores de certificados de fundador.

4º Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Seguin; Administrador Gerente.

E. 19 octubre Nº 525-v-5 noviembre

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima
San Martín 424
2da. Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Septiembre último, por falta de números de accionistas, se convoca nuevamente para el día 31 de Octubre del corriente a las 5 de la tarde, en el estudio del Dr. F. A. Barroetaveña, Maipú 274, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

E. 18 Octubre: Nº 502-v-29 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio de fecha 11 del corriente, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de Noviembre próximo a las 3 y 30 p. m. en el domicilio social calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos de la compañía.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 18 octubre Nº 501-v-5 noviembre

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en el domicilio de la Compañía; calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente: —

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un miembro del Directorio por renuncia del señor Pedro P. de Corral.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 18 octubre Nº 500-v-5 noviembre

«Socidad Unión Española de mozos y cocineros de socorros mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente Octubre a las 9 p. m., en su local social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Presentación de la Memoria y Balance anual.

3º Asuntos administrativos.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 17 Octubre — Nº 453, v-25 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria:

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Renovación del contrato con el Capitán A. Greter.

3º Elección de la Comisión Directiva.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Según los estatutos la asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1917. — El Secretario.

E. 16 Octubre Nº 433-v-31 octubre

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre a las 3 p. m. en las oficinas calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La Asamblea se considerará constituída y resolverá validamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Octubre Nº 422-v-31 octubre

Crédito Ferro-Carrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1917 a las 4 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Octubre Nº 399-v-30 octubre

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas, que el 30 del corriente a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en los Bancos, en la Administración de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Elección del Síndico. — El Secretario.

E. 13 Octubre. Nº 401-v-30 octubre

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad y dentro del plazo que determina el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre del corriente año 1917 a las 4 p. m., en el local de la institución calle Piedras 124, con sujeción a la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración del Informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 14º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º. Lectura y aprobación del acta del Directorio número 375 (folio 82 del libro de Sesiones, número 2) de la parte pertinente a la creación de la Sección Remates Férias de Haciendas y la constitución de la Sección «Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Limitada» en la que el Directorio reconoce como iniciador de ambas al Señor Manuel Ricart, y le acuerda derechos inherentes durante diez Ejercicios, siempre que el beneficio líquido de las mismas, en cada período, no sea menor de pesos moneda legal 100,000.

3º Aprobación de la constitución del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Limitada y sus respectivas pólizas.

4º. Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Estévez, Pedro Corral, Dr Héctor Ibáñez Puiggari, Antonio Comas y Juan Echevarría, por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo-quinto Ejercicio.

5º. Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — Juan Echevarría, secretario.

E. 13 Octubre. Nº 400-v-30 octubre

Banco de Castilla y Río de La Plata.
Cangallo 456
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco; que por resolución de su Directorio y de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio; se ha convocado a su novena Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, en su local social de la calle Cangallo 456 a las tres y 30 p. m. con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente: —

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la me-

moria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1916 a 1917.

2º Elección de cuatro directores por el término de dos años y de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires; 12 de Octubre de 1917. — Lorenzo Bernardo, secretario. — Gorgonio de Miguel; presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja del Banco las acciones que posean; con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E 13 octubre Nº 393-v-30 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al Saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas según el Art. 35 de los Estatutos.

3º Elección de un nuevo Directorio por un tercer período de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos; los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad; para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — E. Neizes; gerente.

E 13 octubre Nº 392-v-31 octubre

«Buenos Aires Building Society Ltda.»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre a las cuatro p. m. en el local de la Sociedad; calle Cangallo 555.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes; Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea; los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al Portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1917. — J. Pueyrredón; presidente.

E 13 octubre Nº 391-v-30 octubre

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

Segunda convocatoria.

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 29 de Septiembre ppdo.; se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos; al fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 13 octubre. Nº 386 v-30 octubre.

Tramways a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1917, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente: — El secretario:

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1917.

E 13 octubre Nº 396 v- 29 octubre

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1917, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.; — El secretario — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917.

E. 13 octubre Nº 395 v- 29 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1917, a las 5 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, y un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1917. — El Presidente.

E. 11 octubre. Nº 381 v-30 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas A la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 26 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente de acuerdo con los artículos 32 y 37 de los Estatutos; respectivamente.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta juntamente con las Autoridades.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos; para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar, (22 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El secretario.

E. 11 octubre. Nº 382 v-26 octubre.

Portalis y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 3 p. m. en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores Titulares salientes por haber terminado sus mandatos de Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co, 8 Cresby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayete. París. — 11 de octubre de 1917. — El Directorio.

E. 11 octubre. Nº 377-v-30 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Martes 30 del actual, a las 4 p. m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco; cualquiera que sea el número de Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, (artículo 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas; presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — Manuel A. Portela, Director; Secretario.

E. 11 octubre. Nº 379-v-29 octubre.

Sociedad Anónima

Trust del Alto Paraguay

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trus del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso el día 30 de Octubre del corriente año; a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis Directores; síndico y síndico suplente; en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad de 5 a 6 p. m. con dos días de anticipación; de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El Directorio. — Carlos A. Geyer, secretario.

E: 11 octubre. Nº 380-v-29 octubre.

«La Salinera Argentina»

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea señalada para el día 9 de Octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del cte. a las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía de Seguros «La Italia», calle Bartolomé Mitre Nº 363 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de nuevo Directorio

2º Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo que determina el artículo 370, inciso 4º, del Código de Comercio. — Buenos Aires, Octubre, 9 de 1917. — El secretario

E. 10 octubre Nº 334 v- 22 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 del corriente, a las dos y treinta pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917.

2º. Elección de un Síndico y Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires Octubre 9 de 1917. — El Presidente.

E. 10 Octubre. — Nº 335. v-30 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 3 p. m., en el local calle San Juan 3334. para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura del acta de la última Asamblea.

2º. Presentación de la memoria y balance correspondiente al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3o. Remuneración de los Directores y Síndico.

4.o Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1917. — P. R. Collico, Secretario.

E. 10 Octubre — Nº 337. v.26 octubre.

«Borateras Jujeñas»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 29 del corriente a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los dos salientes por sorteo, y de dos Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un dia antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Directorio.

E. 10 Octubre — Nº 311. v.27 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m, en el local Social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2o Elección de dos Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3o Elección de Síndico y síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El Director Gerente.

E 9 octubre Nº 270 v- 30 octubre,

Convocatoria
Compañía Argentina de Lámpras Eléctricas «Z»

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de esta Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas «Z» a Asamblea General para el día 29 de Octubre corriente, a las 8 1/2 p. m. en el local, calle Rodríguez Peña 511 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Nombramiento de dos escrutadores como lo establece el artículo 31 de los Estatutos, que con el Presidente y Secretario, llenarán las funciones del artículo 29 de los Estatutos y además todos juntos redactarán, aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1917;

3o Renuncia del Directorio y Síndico de la Compañía.

4o Nombramiento de un Presidente y Secretario, provisional.

5o Liquidación de la Compañía. por los motivos del Inciso 4o del artículo 370 del Código de Comercio.

6o Nombramiento de un Presidente, Gerente y Síndico a efectos de ejercer las funciones del artículo 67 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos que dispone que deben ser depositadas las acciones tres días antes de la Asamblea y para lo cual se hace saber que las Oficinas de la Compañía, calle Coronel Díaz Nº 2750, funcionarán todos los días hábiles de 10 a 12 a. m., y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1917: — Enrique J. Piccardo, presidente. — B: Ureta Sáenz Peña, secretario.

E. 9 octubre Nº 295 v- 26 octubre

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-vinícolas, Francisco Uriburu
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 2 1/2 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas:

2o Destino a dar a las utilidades.

3o Retribución al Consejo de Administración.

4o Elección de un síndico.

5o Elección de titulares y suplentes de acuerdo con lo decidido en la Asamblea Extraordinaria:

Nota: Para tener derecho de voto se previene a los señores accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle, 379. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1917. —

E. 9 octubre Nº 279 v- 26 octubre

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-vinícolas, Francisco Uriburu
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 2 p. m., en la casa Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Modificación de los Estatutos en los artículos 7, 8, 10, 13, 15 y 21. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1917.

E 9 octubre Nº 296 v- 26 octubre

The River Plate Dairi Co. Ltd.

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Fijar la remuneración del Síndico.

4º. Elección de tres Directores.

5º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artº. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Octubre — Nº 268. v.27 octubre

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima
Cangallo 667.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º. Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2º. Elección de un Síndico y un Suplente, que pueden ser reelectos.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos, de anticipación, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917. — El Presidente.

E. 8 Octubre — Nº 257. v.24 octubre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial. — Ernesto Tornquist y Co., Limitada.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la undécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531 (altos) a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio; a. c.

2o Elección de dos Directores.

3o Consideración de los nombramientos de los señores Dr. Eduardo A. Tornquist y Ernesto Pasman, como Directores de la Sociedad.

4o Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1917. — Ernesto Tornquist y Co., Limitada.

E. 8 octubre. Nº 257-v-24 octubre.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre, a las 2.30 p. m., en nuestro local social, Cangallo y Pueyrredón.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Duodécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de cinco Directores y dos suplentes por tres años, para reemplazar a los miembros del actual Directorio, cuyo mandato vence en esta Asamblea según lo dispone el artículo 18 de los nuevos Estatutos Sociales, y de Síndico y Sub-Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

3o Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — El Directorio.

Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Art. 28 de los Estatutos.

E. 8 octubre. Nº 264 v-24 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares».

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1917; a las 11.30 a. m. en el local Nº 376 de la calle Bmé. Mitre.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1917.

2o Nombramiento de tres Directores titulares.

3o Nombramiento de dos Directores suplentes.

4o Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, como también se hace presente que tal depósito deberá hacerse en la Caja Social o en su defecto se presentará un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — El Secretario.

E 6 octubre Nº 255-v-23 octubre

Convocatoria de la Américana Compañía Internacional de Seguros en General — Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos y por resolución del Directorio; se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1917 en el local social calle de Corrientes 452, Buenos Aires, a las 6 p. m. para tratar la siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance; Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social.

2o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los SS. Víctor Alvárez Aranguíz, Manuel Belloni y Carlos E. Ceppi que han cumplido su mandato.

3o Elección de un Director en reemplazo del doctor Justino Ramos Mexía que ha renunciado.

4o Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los SS. Mariano de Sarratea Pinto y Raimundo de Undurraga que han cumplido su mandato.

5o Elección de Síndico y Suplente.

6o Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo durante el 4o Ejercicio Social.

7o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — El Director Delegado.

E 6 octubre Nº 251-v-23 octubre

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes.
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 13a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Octubre de 1917 a las 3 p. m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13o Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros estatutos.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El Preidente.

E. 5 octubre. Nº 217 v-24 octubre.

Fomento Urbano y Rural
Sociedad Anónima.
Florida 230.
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 22 del corriente mes, a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último Ejercicio.

2o Elección de Presidente por dos años, por renuncia del señor Emilio del Valle, electo para ese cargo por la Asamblea anterior y de dos Vocales en reemplazo de los doctores Pedro F. Agote y Manuel A. Portela, que terminan su mandato. En caso de quedar vacante algún cargo de Director, designar su reemplazante.

3o Elección de Síndico titular y suplente.

4o Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

A petición de Accionistas. (Art. 32 de los Estatutos).

1o Lectura del Acta de la última Asamblea y considerar las observaciones que fueren hechas.

2o Considerar las observaciones que se hagan respecto al valor de los bienes inmuebles que figuran en los Balances.

3o Eliminación del Pasivo de las cuentas que figuran con el rubro de «Dividendos», transfiriendo su importe al «Fondo de Reserva».

4o Disolución de la Sociedad por no poder llenar su objeto. — Buenos

Aires, 4 de Octubre de 1917. — El Presidente.
E. 5 octubre. Nº 216 v-22 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro Muerto de Galli».

Convocatoria.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 27 de Octubre a las 2 p. m. en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Juan T. Avalos y Julián J. Duprat; que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El mismo día a las 3 p. m. tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

1º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.

2º Autorizar al Presidente para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas, acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que éste indique y firme la escritura pública del caso.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — César A. S. Galli, Gerente.
E. 5 octubre. Nº 215 v-25 octubre.

# BALANCES
# de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 21.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 59 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.*

## LA NEGRA — Maschwitz Rey Ltda.

Sociedad Anónima, Heladora y Frigorífica

— Laprida 352 —

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Capital autorizado.................... $ o/s 1.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 920.050 —

Balance general al 30 de Junio de 1917 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto de 1917

| ACTIVO | | o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Inventario | | 812622 35 | 1243944 24 |
| Caja y Bancos | | 503 65 | 43101 30 |
| Cuentas deudoras | | 9650 — | 102038 53 |
| Dividendo provisorio Febrero 1917 | | 13648 30 | |
| Acciones en depósito (Directorio) | | 20000 — | |
| Títulos | | | 333 64 |
| Converción | | 277965 99 | |
| | | 1134390 29 | 1389517 71 |
| **PASIVO** | | | |
| Acciones ordinarias | | 500000 — | |
| » preferidas | | 420000 — | |
| Cuentas acreedoras | | 13558 08 | 12733 06 |
| Fondo de reserva | | 100000 — | |
| » » amortización | | | 200000 — |
| » » nuevas instalaciones | | | 535043 75 |
| Obligaciones a pagar | | 468 — | 10000 — |
| Directores (acciones en depósito) | | 20000 — | |
| Conversión | | | 631740 90 |
| Utilidad: | | | |
| Año anterior (saldo) | 4879 — | | |
| » actual | 75425 21 | 80304 21 | |
| | | 1134390 29 | 1389517 71 |

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A mercaderías, gastos de fabricación, gastos, impuestos: | | | |
| Amortizaciones, etc., etc. | | 2563 58 | 196978 71 |
| Conversión | | | 177247 26 |
| Utilidad: | | | |
| Saldo año anterior | 4879 — | | |
| Año actual | 75425 21 | 80304 21 | |
| | | 82867 79 | 374225 97 |
| **HABER** | | | |
| Por productos, etc | | 4879 — | 374225 97 |
| » » conversión | | 77988 79 | |
| | | 82867 79 | 374225 97 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

S. Rey Basadre, presidente. — J. H. Garnier, gerente. — M. E. Mattos síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
Nº 535-v-23 octubre

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 22 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y si lo dispone la Jefatura en los de Enero y Febrero del año 1918. Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1917.
v-22 octubre.

El día 22 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y si lo dispone la Jefatura en los de Enero y Febrero del año 1918. Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires 20 de Septiembre de 1917.
v-22 octubre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p.m. para la provisión de tres mil metros cúbicos de arena silícea; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — El secretario.
v- 25 octubre

Llámase a licitación para la provisión de combustible a las dependencias municipales hasta fin del corriente año. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.
v-27 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 13 000 kilos de arroz con destino a las dependencias de la Asistencia pública. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.
v-29 octubre

Llámase a licitación para la instalación de un tanque intermediario, bomba y motor en el Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.
v-26 octubre.

Llámase a licitación para explotar en el Balneario del Puerto, el alquiler de trajes de baño, toallas, etc. — Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.
v-26 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de doscientas (200) camas, con destino a los hospitales municipales. — Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.
v.26 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. para la provisión de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 2º piso. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.
v-23 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 p. m. para el terraplenamiento de la Avenida Coronel Roca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.
v-23 octubre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados

Oliva — F. C. C. S. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo doble cero, para pan, hacienda vacuna, leche, tabaco, comestibles y artículos de almacén en general, artículos de ropería; zapatería y colchonería, drogas, leña de algarrobo y petróleo crudo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; Provincia de Córdoba, durante el año 1918. La licitación pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1917, a la 1 p. m. en la Dirección de dicho Establecimiento y en presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de condiciones y las respectivas nóminas de los artículos licitados, están a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1917. — El Director.

Nómina de los artículos licitados.

Comestibles y artículos de almacén en general

2160 kilos de aceite de oliva, de 1ª calidad, en latas de 3 kilogramos.
240 kilos de achicoria.
600 litros de alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1440 kilos de arroz «Carolina» de 1ª calidad en bolsas, de 10 kilogramos.
12000 kilos de arroz de 2ª clase.
2400 kilos de azúcar Refinería Argentina, en pancitos o terrones.
24000 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
1440 kilos de café «Brasil» tostado.
240 kilos de café «Caracolillo» tostado.
240 kilos de café «Puerto Rico»; tostado.
240 kilos de café «Moka» tostado.
60 kilos de comino molido, puro.
480 kilos de conserva de tomates; en latas de uno a dos kilogramos.
60 kilos de fideos de sémola, de primera calidad.
1200 kilos de fideos amarillos de 1ª calidad.
30000 kilos de fideos blancos de segunda.
2400 kilos de garbanzos.
900 kilos de grasa de vaca.
24000 kilos harina de maíz.

21600 kilos de maíz blanco, pisado.
2400 kilos porotos de manteca.
24000 kilos de porotos tapés o chilenos.
36 kilos de pimentón dulce, extra.
240 kilos de pimentón dulce, de segunda.
12 kilos de pimienta molida, de primera.
24000 kilos de sal gruesa.
120 cajones kerosene refinado, sin canilla.
120 tarros de sal fina, en tarros de 1 kilo.
250 kilos de sal fina, en bolsas.
1800 panes de Sapolio «Morgan».
60 kilos té, suelto.
18000 kilos de trigo pelado, para locro.
250 litros de vinagre de vino.
3600 litros de vino Mendoza, en cascos.
4800 kilos de yerba Argentina.
1200 panes de ladrillos ingleses.
360 tarros de líquido para limpiar bronce; tarros de medio litro.
60 gruesas cajas de fósforos «Victoria)»
62 resmas papel para cigarrillos, en libritos.
1200 kilos de tabaco en hojas «Pará».
2400 kilos de tabaco hebra, en paquetes de 100 gramos.
365000 litros de leche pura, sin desnatar.
276000 kilos de harina de trigo marca «00», para pan.
300000 kilos de carne vacuna en pié (novillos mestizos o criollos, de 3 a 4 años, y de 350 a 400 kilos cada uno).

Combustibles

3600 toneladas de leña de algarrobo, oreada, seca, de 40 a 80 cmts. de circunferencia.
50 toneladas petróleo crudo para motores «Diessel» de 31 a 33 centígrados de densidad, (según densímetro centesimal de Gay Lussac-et Cartier).

Ropería, colchonería y zapatería

3000 metros de arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
4000 metros de bombasí en colores claros, resistente.
3500 metros de cotonada a cuadritos blancos y negros.
1200 metros de cotín resistente, para colchones.
600 metros de estopa de primera calidad.
20 número de frazadas blancas, de lana, de 1,55 x 2.20 mts.
600 número de frazadas, grises de lana; tipo Ejército.
200 metros de brín azúl, para trajes de mecánicos, de primera calidad.
300 metros de género felpudo para toallas.
8 gruesas de carretes hilo blanco; número 16 de 500 yardas.
42 gruesas de carretes hilo blanco; números 30, 40 y 50 de 500 yardas.
8 gruesas de carretes hilo negro, del número 16, de 500 yardas.
42 gruesas de carretes hilo negro, números 30, 40 y 50 de 500 yardas.
300 metros de impermeable; goma lisa, con entretelas.
50 piezas de linón para vendas.
50 piezas de lienzo para vendas.
7000 metros de lienzo doble; ancho, para sábanas.
10000 metros de lienzo sencillo; de 75 a 78 ctms. de ancho.
300 metros de paño azúl-gris, para uniformes de alienados.
6000 número de repasadores de algodón, para piso.
100 número de sombreros de paño gris (números 4, 4 1/2, 5, 5 1/2, y 6)).
25 docenas de repasadores de hilo.
100 número de colchas blancas, dibujo a cuadritos, con flecos de 1.55 x 2.20 mts)
2700 metros de uso doméstico doble ancho.
700 número de camisetas de algodón, para mujer.
4000 pares de medias de algodón, para hombres.
2000 pares de medias de algodón, blancas para mujer.
200 metros de piel de carnero, curtida.
2000 kilos suela macho; mediana, de buena calidad.
150 metros de vaqueta negra.
El Médico Director.
v-15 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan y leche y manteca, destinadas al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918, Tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estarán a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1917: — El Director Interino.
v- 6 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería zapatería, colchonería, ferretería, albañilería, pinturería, bazar, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes para el año 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1917. — El Director Interino.
v-26 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Octubre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1917. — El Director.
v-24 octubre.

## Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha, de acuerdo con el decreto de Septiembre 29 del corriente año para la provisión de (440.000) cuatrocientos cuarenta mil litros de substancias desnaturalizantes para alcoholes, en las siguientes proporciones:
Metileno 368.000 litros.
Piridina 32.000 litros.
Benzol 40.000. — Total 440 000:
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración, calle Rivadavia 413, para los de la Capital Federal y en las Oficinas Seccionales en el interior de la República.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán el día 31 de Diciembre proximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente al año 1916.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 2 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:
1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912.
2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.
3º El tiraje será de mil trescientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo con inscripción en papel, pegada.
4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.
5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.
6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días a lo menos un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.
7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.
8º Los mil trescientos ejemplares del Anuario, ya mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.
9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución a la orden del Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.
10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor del Gobierno.
11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1917. — El Director General.
v-5 noviembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesita la Repartición para el ejercicio administrativo de 1918
Art. 1º A cada una de las casas del ramo que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones; todo bajo constancia.
Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que le fueran redactadas en otras fórmulas; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas solicitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que estos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.
Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora la cual requerirá esto en la dependencia respectiva; procediendo a realizar las entregas correspondientes una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.
Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.
Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo; sin tener derecho a indemnización alguna.
Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Arts. 4º y 5º da derecho a que la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del proveedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas; sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observará en el caso de que el nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reune los requisitos respectivos.
Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General, se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sean en cantidades y precios así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas; sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 15 de Noviembre a las 3 p. m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde de un sello de pesos 5 moneda nacional y de pesos 1 moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitaciones» a la orden del Sr. Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al 3 por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 por ciento del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.
Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del artículo 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el P. E. proceda a las adjudicaciones respectivas.
Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno del Sr Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Octubre de 1917.
v-15 noviembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata
Pliego de Condiciones

Para la provisión de 7.000 toneladas de leña para las locomotas, guinches y embarcaciones:
1º. La leña a proveer será de quebracho colorado, campana, en trozos de 0m30 a 0m60 y de 0m10 a 0m20 de diámetro, entendiéndose por leña de quebracho colorado, campana, la procedente de árboles cortados con tres meses de anticipación, por lo menos, al momento de expedirlos, y que no tengan albura o partes blancas.
2º. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, recibirá propuestas por la totalidad de las 7.000 toneladas, como también por cantidades menores, pero no inferior a 5.000 toneladas.
3º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.
4º. El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 7.000 toneladas de leña.
5º. De acuerdo con lo dispuesto en la última condición de este pliego, el proponente o proponentes a quienes se adjudique la licitación, deberá entregar mensualmente desde el mes de Diciembre próximo, una cantidad no menor de 2.000 toneladas.
6º. La leña se entregará sobre vagón en las vías de empalme del Puerto de Buenos Aires, o bien sobre lanchas en el mismo Puerto, atracadas a cualquiera de los diques o dársenas, a elección de la Dirección General.
7º. En las propuestas deberá especificarse con toda claridad el precio de la leña de la clase indicada, puesta sobre vagón en las estaciones de procedencia o sobre lanchas en los diques del Puerto de la Capital. Serán de cuenta de la Dirección General el flete de ferrocarril y la descarga de vagones en el caso de entregarse sobre vagones. Si la entrega se efectúa sobre lanchas, serán de cuenta de la Dirección General los gastos de puerto y el transporte hasta los depósitos de la misma.
8º. La leña que no sea de la clase

estipulada será rechazada siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que haya ocasionado a la Dirección General.

9o. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los (15) quince días de efectuada la recepción, pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

10o. El pago se efectuará dentro de los noventa días de presentar la factura por la cantidad de leña recibida quincenalmente. En caso de que el adjudicatario no entregue la leña en la cantidad, calidad y plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, la Dirección General adquirirá a cualquier precio y por cuenta del contratista, la leña necesaria para completar las cantidades que aquéllos dejaron de entregar en los plazos estipulados.

11o. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección General, dentro del plazo que se indique en los avisos respectivos, y serán abiertos por el Señor Escribano General de Gobierno, ante los interesados que concurran al acto, el día y hora que se señale.

12o. Las propuestas se extenderán en papel sellado de cinco pesos la primera y de un peso cada una de las subsiguientes y deberán ir acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por una suma equivalente al 3 por ciento del importe de la propuesta.

13o. Una vez abiertas las propuestas, no se admitirá explicaciones ni aclaración alguna y no se tomarán en consideración las que se encuentren en disconformidad con el presente pliego.

14o. El adjudicatario deberá, al notificarse de la aceptación de su propuesta, ampliar su depósito de garantía en la forma indicada precedentemente, hasta el 5 por ciento del importe de la misma.

15o. El depósito de garantía será devuelto una vez cumplido el contrato, de provisión de leña, previa las deducciones a que hubiere lugar.

16o. El P. E., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas, como también de prorratear la provisión de leña entre varios proponentes.

17o. Las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Octubre próximo a las 4 p. m.

Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre.

---

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Noviembre 1o de 1917. Ley 8121 — Crédito Argentino Interno 1911, pesos 301:800 moneda legal, Ley 9086 — Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 93.700 moneda legal.

Vencimiento de Octubre 1o de 1917: Ley 4391 — Bonos de Pavimentación de 1904, pesos 36.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-26 octubre.

---

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911», Ley No 8123, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en París la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos o/s 447.000 oro sellado.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.

v-22 octubre.

---

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1918, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 26 de Octubre próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. — G. W. Ruiz, Secretario General.

v-26 octubre.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre de 1917, a las 3 de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas, las que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. Exp, 284-M/917

6 kilos de alambre de hierro crudo, No 14.
10 kilos de alambre de hierro crudo No 9.
800 kilos de hierro planchuela 1" x 3/16".
13 kilos de remaches de 6/15 mm.
8 kilos de pintura negra preparada.
72 kilos de carbón de leña.
5 kilos de cola francesa.
2500 gramos sal amoníaco en piedra.
5750 gramos estaño.
5750 gramos plomo.
185 metros cuadrados pino Paraná de 1" en tablas de 16 pies, sano y sin nudos.
440 metros cotín de algodón.
338 metros lienzo doble ancho (sábanas).
608 metros lienzo sencillo.
90 metros brin de Rusia para toallas.
800 metros brin azul.
450 metros zostera marina.
6 gruesas botones hueso negros de 15 mm.
6 gruesas botones hueso negro de 10 mm.
6 gruesas botones hueso blanco de 10 mm.
1 gruesa broches para pantalones.
1 gruesa hebillas para pantalones.
23 gruesas tornillos 23/45.
150 hojas lija No 1 1/2.
150 hojas lija No 2.
6 docenas carreteles de hilo negro, Cadena, 500 yardas, No 40.
1 docena carreteles de hilo negro, Cadena 500 yardas, No 16.
7 docenas carreteles de hilo blanco, Cadena, 500 yardas, No 50.
25 chapas de zinc No 14.
500 tornillos cabeza redonda, tuerca cuadrada, 7/40 mm.
1 litro de aguarrás.
1 litro de aceite de linaza cocido.
3 litros 150 gramos de ácido muriático. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El secretario.

v- 2 noviembre.

---

Licitación privada para la provisión de material de alambrados

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente para la provisión al establecimiento, del material para la construcción de alambrados que a continuación se expresa.

40 postes cuadrados de madera dura, lisos, (sin diamante y perilla), de 127 x 127 milímetros de grueso por metros 2.50 de largo.

150 postes cuadrados de madera dura, de 75 x 75 milímetros de grueso por metros 2,50 de largo.

30 calzas de madera dura, de 75 milímetros de ancho, por 50 milímetros de espesor, de 2 metros de largo.

Las propuestas se abrirán el día indicado a las 10 a. m., con las formalidades de práctica.

El pliego respectivo de condiciones, puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia. — Marcos Paz, Septiembre 24 de 1917. — El secretario.

v- 30 octubre.

---

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2a licitación privada para el 24 del corriente a las 3,30 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. Exp. 1812 T.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
15.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosén.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
8 kilos estopa.
65 kilos trapos.
20 kilos cola de pez marca Gloria.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber No 7367 azul y rojo.
6 lápices Faber No 7356, azules.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
2 gruesas de tuercas para apretar formas.
6 tiras de goma de 48 centímetros de largo por 2 de ancho y 12 3/1 mm. de espesor, para la cuchilla de la dobladora de la máquina Duplex.
50 metros de tela del diablo para máquina Duplex, según muestra.
500 kilos de carbón coke para fragua.
2 cubiertas Goodyear antigoma 92 por 120.
2 cámaras Michelín 92x120.
2 pinceles de 1 1/2.
2 tarros ripolín negro de 2 kilos, cada uno.
3 metros caño de cobre sin costura, de 8 mm.
2 cajas de chavetas surtidas.
5 kilos de grasa consistente.
1 calibre de ajustador.
2 esponjas grandes para correería.
2 gamuzas grandes para carrocería.
8 aros de acero templado, Cadillac modelo 1922.
6 metros de cuero de camello para freno de automóvil.
1 cuero para el desvirage de automóvil (cambiarlo).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 octubre.

---

Llámase a 2a licitación privada para el 24 del corriente a las 3,45 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Noviembre. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 pasado meridiano. — Exp. 1801 T.

60.200 kilos de harina tipo «Especial». — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 octubre

---

Llámase a 2a licitación privada para el 24 del corriente a las 4 de la tarde, la provisión de los elementos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Noviembre. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 pasado meridiano. — Exp. 1126 C.

10 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
1 kilo extracto flúido estigmas del maíz.
1 kilo extracto flúido hojas de coca.
1 kilo ácido acético glacial.
10 kilos sulfato de soda.
10 kilos sulfato magnesia.
2 kilos subnitrato bismuto.
1 kilo coaltar lavado esterilizado.
25 kilos azúcar blanca Refinería Argentina.
100 gramos guayacol puro.
250 gramos dermatol.
500 gramos láudano Syd.
250 gramos oxicianuro mercurio.
250 gramos fenolftaleína.
100 gramos cloruro de calcio medicinal.
25 gramos extracto acuoso de opio.
100 gramos sulfonal.
50 gramos veronal.
250 gramos hidrato cloral.
25 gramos clorhidrato morfina.
10 gramos codeína.
50 gramos cacodilato soda.
200 gramos aspirina.
100 gramos teobromina.
250 gramos aceite de olivas lavado esterilizado.
100 gramos colorante básico de azul metileno.
100 gramos colorante violeta genciana.
100 gramos colorante Gabet rojo.
100 gramos colorante Gabet azul.
6 litros agua oxigenada.
3 litros agua destilada de azahar.
2 litros ácido fénico puro blanco.
3 litros ácido fénico comercial.
3 frascos digitalina Mialhe.
3 frascos solución adrenalina P. D.
6 ampollas cloruro de etilo.
4 termómetros clínicos.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
3 docenas de cepillos para dientes.
6 bragueros derechos.
6 bragueros izquierdos.
6 metros tubo de goma de 3 octavos.
1 embudo de fierro enlozado de un litro de capacidad.
1 pava de fierro enlozado de cuatro litros de capacidad. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 octubre.

---

Llámase a 2a licitación privada para el día 24 del corriente a las 3 de la tarde la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la secretaría, del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., Expediente 470 A.

120 ks. netos de aceite de olivas de primera.
1200 ks. netos arroz Bremen de segunda.
900 ks. netos azúcar tucumana de segunda.
250 ks. netos arvejas secas enteras de primera.
18.000 ks. netos carne de vaca libre de cogote y garrón.
200 ks. netos garbanzos chilenos de primera.
200 ks. netos habas secas libres de residuos.
100 docenas de huevos frescos,

10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30.000 ks. netos de leña quebracho colorado en trozos.
8.000 ks. netos de leña quebracho colorado hachada.
150 ks. netos maíz blanco pisado.
400 ks. netos porotos caballeros o bolitas.
10 ks. netos sal fina refinada.
800 ks. netos sal gruesa de Cádiz.
210 ks. netos tabaco tipo Alemán en paquetes de 100 grs. c. u.
100 litros vinagre de vino. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 octubre.

---

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada, para la provisión durante el mes de Noviembre de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a. m. a 2 p. m:

Almacén y fideos.

60 kilos de aceite puro de olivas, marcas «Pico» «La Cigüeña» Ottone, «Buitoni «Sasso, u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
90 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana similar, limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada.
10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos de conserva de tomates de 1ª.
1 kilo de hongos secos de 1ª.
30 kilos de jabón amarillo «Morando», de 1ª, estacionado.
4 tarritos 1|4 levadura «Royal».
50 kilos de nueces chilenas.
50 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de pasas de higo.
10 kilos de queso «Goya» para rayar, bien seco.
5 kilos de te «Tigre» o «Sol».
5 kilos de queso «Reggiano».
4 docenas de trapos pisos medianos, lista roja.
200 litros de vino San Juan.
5 litros de vino seco.
4 botellas de vinagre de vino «Louit».
1 casco de vino «Dussaud».
150 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos fideos amarillos de 1ª.
20 kilos de sémola de 1ª.
50 kilos de harina de maíz, fresca gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: pecho, lomo, falda, cuadril, nalga, costillar, excepto cogote y garrón.
5 kilos mensuales de carne de cerdo.
5 kilos mensuales de tocino salado.
18 patitas de capón.
1 y 1/2 kilos diarios de cima de ternera.
1 y 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
1 y 1/2 kilos diarios de pescado fresco, a elección, entre brótola, pejerrey, besugo y merluza.
1 pollo fresco y sano.
2 yuntas de perdices.

Verduras, frutas y huevos

4 verduritas.
6 tomates.
3 ajíes.
12 espinacas.
1 y 1/2 kilos cebolla de cabeza.
1 kilo arbejas.
2 brócoles.
6 cabezas ajos.
1 apio grande.
1 atado espárragos.
2 docenas huevos frescos.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.
1 kilo diario harina de trigo especial.

Combustible.

7 toneladas de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, cortada, para cocina.
2 y 1/2 toneladas carbón «Glasgow», para cocina, libre de mezclas y polvo.
100 kilos de carbón de leña fuerte, sin tierra.

Lavado y planchado.

100 camisas, 100 cuellos blancos, 400 camisas de color, 800 camisetas; 800 pares de medias, 1.200 pañuelos, chicos 400 sábanas, 400 fundas, 100 colchas blancas, 20 cobijas, 800 servilletas 540 repasadores, 100 delantales; cocinero, 800 blusas y pantalones a u. les 100 piezas varias, 800 toallas chicas, 50 toallas de baño.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que a efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, por foja o fracción.

El acto tendrá lugar el día 22 de Octubre a las 3 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — La Secretaria.

v-22 octubre.

---

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Noviembre.

Almacén

280 kilos azúcar molida de primera; 70 kilos azúcar refinería argentina; 75 kilos arroz Glacé; 30 kilos aceite Ottone u otra marca equivalente: 150 kilos aceite de oliva de primera; 60 kilos arvejas chilenas primera: 2 kilos aceitunas en salmuera; 2 kilos anchoas en salmuera; 48 cajas betún marca Masson; 60 kilos café caracolillo de primera, tostado; 10 kilos café Yungas, Moka y Bourbón; 10 kilos ciruelas Nº 5; 120 kilos dulce de membrillo primera; 15 kilos dulce de batata; 5 frascos encurtidos ingleses; 13 tarritos extracto de tomate: 150 kilos fideos blancos especiales, surtidos; 20 kilos fideos amarillos, extra surtidos; 80 jabón amarillo campana; 48 cajas jabón Sunlight; 80 kilos porotos manteca, primera; 4 kilos queso Reggiano; 10 kilos queso de Goya; 140 kilos sal gruesa de Cádiz; 20 kilos sal fina en bolsitas; 2 cajas sapolio Morgan's; 24 libras te «Ceylan»; 4 libras te; 48 trapos para piso grandes; 20 litros vinagre de vino; 230 litros vino San Juan; 1 barril vino Mendoza «Las Rosas».

Carnes y Pescado

Mensualmente

1200 kilos carne de vaca, a saber: cuadril, nalga y falda; 30 kilos carne de lomo; 45 kilos cima de ternera; 5 kilos carne de cerdo; 3 lenguas de vaca.

Diariamente

2 kilos pescado a elección entre brótola, pejerrey, merluza, besugo u otro pescado.

Pan y harina

1500 kilos de pan de primera; 80 kilos harina O.

Leche y manteca

930 litros de leche con la densidad de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

1/2 kilo ajos sanos; 6 ajíes; 1 apio cultivado; 1 kilo acelgas; 2 kilos arvejas frescas; 2 kilos chauchas; 3 kilos cebollas sanas; 12 espinacas; 110 piezas fruta, a saber: naranjas o bananas; 6 manzanas; 6 a 30 plantas de lechuga repollada; 8 repollos grandes; 6 tomates grandes; 12 atados verdurita surtida; 2 docenas huevos frescos.

Combustible

2000 kilos de carbón Glasgow zarandeado; 2000 kilos leña quebracho colorado hachado en trozos de 20 centímetros.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la dirección administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 22 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-22 octubre.

---

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a 2ª licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 522 bacalao; 8.500, leña quebracho colorado torta, astillada; 43 fruta secas surtidas, en partes iguales; 0.500 hongos secos de primera; 50, lentejas; 1.300, leche fresca, por litro, pasteurizada, en densidad y gordura de ordenanza; 89, manteca fresca, 3, porotos pallares; 44, sal fina; 67, trigo; 85, vinagre de vino; 163, yerba Cruz Malta; y los medicamentos necesarios a este Cuerpo, para la provisión durante el mes de Noviembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 22 del corriente, a las 3 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Jefe.

v-22 octubre.

---

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a 2ª licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 200, bacalao; 5490, leña quebracho colorado, torta, astillada; 5, frutas secas surtidas, en partes iguales; 0.500 hongos secos de primera; 32, lentejas; 1.300, leche fresca, pasteurizada, por litro, en densidad y gordura de ordenanza; 13 manteca fresca; 2, porotos pallares; 6, sal fina; 30, trigo; 9 vinagre; 50, yerba Cruz Malta; y los medicamentos necesarios a este Departamento, para la provisión durante el mes de Noviembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 22 del corriente, a las 3 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Superintendente.

v-22 octubre.

---

Colonia Nacional de Menores Varones

2ª licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día Miércoles 24 del corriente, a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

14 paquetes clavos de: 25.40, 50,80, 63,50, 76,20, 101,60 y 152.10 mm.
16 paquetes tornillos de 21x20, 20x25, 21x40, 20x45, 20x50, 20x30, 23x65 y 18x15
8 pares fichas surtidas de tres alas, cinco agujeros, hierro pul. 3 mm.
4 falletes media caña comunes, manija hierro de 18 mm.
12 pasadores hierro comunes, de 304.80 y 609,60 mm.
6 pares bisagras hierro, para postigo de 38.10 mm.
4 manos papel lija, números 2 1/2, 2, 1 1/2 y 1.
10 kilogramos cola francesa.
6 lápices carpintero de 30 cms.
21 triángulos de 152.40 y 50,80 mm.
25 llaves para cerradura de puertas, en bruto de 114.30 mm. de largo.
25 planchuelas hierro de 9 x 18 mm.
4 paquetes clavos de herrar números 7 y 8.
2 cuchillas para desvasar.
2 raspas para herrador, de 457 20 mm.
4 limas planas de 355,60 y 457,20 mm. de largo.
2 limas cuchillo de 152,40 y 203,20 mm.
500 kilogramos carbón de fragua.
1 barra acero de 35 mm² y 2 metros de largo.
1 barra acero, planchuela de 10 x 20 mm. y 2 metros de largo.
1 sierra para metales, acero pulido y cabo de madera
12 hojas sierra para metales de 40 centímetros de largo.
1 lata aceite lino cocido.
1 galón barniz Carriage Standart.
1 galón barniz roble Harfand y Sons.
30 kilogramos pintura blanca.
20 kilogramos pintura negra.
2 kilogramos tierra sombra cruda.
10 kilogramos potasa caústica negra.
1 kilogramo Filing.
1 kilogramo piedra pómez en polvo.
1 kilogramo negro marfil a' Gold Zize.
1 lata masilla blanca.
6 pinceles para blanqueo.
3 pinceles negros Nº 18.
5 tablas pino blanco Nº 7 de 25,40 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.
2 tablas pino blanco Nº 7 de 38,10 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.
4 tablas pino blanco Nº 7 de 50,80 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.
5 tablas pino blanco Nº 7 de 19.06 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.
5 tablas pino blanco Nº 7 de 12,70 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.
3 teas de 50,80 mm. x 76,20 mm. y 4,88 metros.
2 teas de 76.20 mm. x 76,20 mm. y 4,88 metros.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la secretaría del Establecimiento o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Octubre 18 de 1917 — El Secretario.

v-24 octubre.

---

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de ese aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3.000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
6.000 kilos de leña de quebracho, colorado.

Comestibles y artículos de almacén.

140 kilos azúcar tucumana.
120 kilos azúcar refinería, en terrones.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
4 cajas azúcar refinería, en panes.
100 kilos arroz carolina, diamante, 000 en bolsitas de 10 kilos cada una.
15 latas aceite Ottone.
2 kilos achicoria Planteur.
3 docenas botellas agua Jane.
2 kilos almidón Remy.
2 kilos almidón Colman.
12 cajas bufach.
5 kilos bacalao sin espinas.
4 cajas brillantina «Bufaira».
6 tarritos pomada «Brazzo».
10 kilos café caracolillo de primera.
10 kilos café Brasil de primera.
5 kilos café Puerto Rico de primera.
3 kilos conserva de tomate Pilló.
15 kilos dulce membrillo «Noel».
1 gruesa estropajos.
2 frascos encurtidos Crosse y Blackwell.
30 kilos fariña de primera.
10 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos, sanos.
35 kilos harina de maíz.
1/2 kilo hongos italianos de primera.
12 paquetes de Cuñiro, grandes
6 paquetes jabón inglés.
100 kilos jabón amarillo, Campana.
6 pancitos jabón pulidor.
12 cajas jalea membrillo, «Noel».
1 docena ladrillos ingleses.
10 kilos orejones medallones.
15 kilos maíz pisado.
10 kilos nueces.
1 docena nueces moscada.
21 paquetes palillos marquesitos.
5 kilos pasas.
20 kilos papel blanco.
20 rollos papel higiénico.
30 kilos porotos, Caballero.
2 kilos pimentón.
4 kilos queso goya.
1 kilos queso Reggiano.
4 quesos Neufchâtel.
20 kilos sémola.
1/2 docena tazas de loza, grande, (según muestra).
30 kilos soda para pisos.
6 docenas sapolio Morgán.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de primera.
30 kilos trigo.
8 libras té Néctar.
6 libras té Quaker.
2 docenas trapos para piso, grandes.
2 botellas vinagre francés.
24 paquetes velas de estearina.
2 cajas velitas.
2 barriles vino tinto, San Juan.
1 barril vino francés Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial, cla-

sificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos, (rodilla o cadera).

5 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

1 kilo panceta.

1 pollo grande y sano, o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas huevos frescos.

Leche y manteca

25 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos de manteca fresca.

Verduras y frutas

Diariamente

1 zapallo angola.

1 kilo cebollas grandes blancas.

1 ristra de ajos.

4 repollos frescos grandes.

12 lechugas o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, de buena calidad.

2.000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Para materiales y útiles para talleres

6 rollos alambre fino para sombreros.

250 gruesas alfileres nikelados Aviador.

2 docenas algodón bobina Nº 60.

5 docenas carreteles de hilo 500 yardas «Cadena».

2 piezas cinta bebé.

25 pliegos papel de seda.

3 gruesas botones de nácar.

1 pieza elástico negro para sombreros.

2 doc. carreteles hilo lustre «Keris»

1 pieza cinta de seda blanca, ancho 3 centímetros.

12 metros felpa punzó.

6 madejones de lana.

2 paquetes polvo dorado.

1 pieza fru-frou.

1 caja algodón para zurcir.

1 caja algodón para hilvanar.

1 tarro cemento para zapatero.

1 lata de masilla.

5 kilos soga para cortinas.

2 paquetes clavos dorados.

1 armazón para telón.

1 rollo alambre grueso.

10 metros vidrio rayado, inglés.

3 metros vidrio labrado, inglés.

1 kilo de clavos de 6 pulgadas.

12 varillas largas de mimbre.

2 hojas de cartón.

Librería

3 cajas de chinches.

2 almohadillas para sellos.

50 kilos papel Canso.

12 carteles para ilustraciones 0.80 x 0,50.

12 carteles para ilustraciones 0,35 x 0,50.

200 tarjetas chicas.

200 tarjetas grandes.

1000 etiquetas diferentes tamaños.

Farmacia

4 kilos naftalina.

1000 pastillas formalina.

1 litro aceite de ricino.

1 kilo sulfato de soda.

1 litro tintura árnica.

100 gramos tintura yodo.

100 gramos glicerina pura.

500 gramos óleo calcareo.

100 gramos glicerina fenicada.

1 kilo magnesia calcinada.

6 paquetes de algodón 100 gramos cada uno.

6 paquetes de gasa.

Artículos de bazar.

2 docenas platos de loza piedra, blancos, playos.

2 docenas platos de loza piedra, blancos, hondos.

2 docenas tazas de loza piedra, blancos; para desayuno.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre a las tres pasado meridiano en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de dos a cinco pasado meridiano. — La Dirección.

-v-26 octubre

## Consejo Nacional de Educación

Llámase a nueva licitación pública para el día 23 del actual, a las 2 de la tarde, para las obras de reparación y construcción de cloacas que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Echeverría Nº 2187, pesos 5.607,32.

Cuba 2051, pesos 10.854,47.

Cramer 2130, pesos 2.735,85.

Cabildo 3625, pesos 5.166,29 — Total pesos 24.363,93, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo con un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar en la fecha y hora expresada. — El Secretario General.

v-23 octubre.

Llámase a nueva licitación pública para el día 23 del actual, a las 3 pasado meridiano, para las obras de reparación que requieren los edificios escolares, que a continuación se indican:

Tacuarí 567, pesos 5.721,00.

Independencia 758, pesos 1.532,00.

Chile 1668, pesos 18.017,15.

Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que pondrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo con un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar en la fecha y hora expresada. — El Secretario General.

v-23 octubre.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

2º Llamado

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 15.000 kilos aceite comestible para cocina, 500 kilos aceite olivas extrafino y 3.000 kilos arróz glacé. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917.

v-20 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del 13 de Noviembre próximo, para la provisión de libros, talonarios, planillas, etc., para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Octubre 18 de 1917.

v-13 noviembre.

Llámase a nueva presentación de propuestas, hasta las 2 p. m., de:

Noviembre 6, víveres.

Noviembre 13, ferretería naval.

Noviembre 20, electricidad y radiotelegrafía.

Por datos pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1917. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 23 de Octubre del año en curso, para la provisión de elásticos, brin azul, trencilla y boreguíes, destinados a la Sección Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etcétera, ocurrir a la División de Compras. — Septiembre 24 de 1917.

v-23 octubre.

## Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos de escritorio para el año 1918, destinados a las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura la que tendrá lugar en la Subsecretaría del mismo, (Casa de Gobierno) el día 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m.; de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y lista de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contabilidad del Ministerio (Paseo Colón y Carlos Calvo). — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Subsecretario.

v-23 noviembre.

Talleres Gráficos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de papeles y materiales de imprenta, litografía y encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación, para el año 1918; la cual tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1917, a las 3 p. m., en la Subsecretaría del Ministerio, situada en la Casa de Gobierno, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que pueden solicitarse en la Administración de los Talleres Gráficos, calle Córdoba 552 (Pasage). —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. —El Secretario.

v-5 noviembre.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de materiales y accesorios para máquinas perforadoras, hasta el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. Informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 p. m.

Bases:

Artículo 1º. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Maipú 1241 se recibirán propuestas para la provisión de los artículos especificados en las listas agregadas, para uso de los Talleres y campamentos de perforación.

Artículo 2º. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y sello de Ley, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total de la propuesta, y serán abiertas el día 31 de Diciembre de 1917 a las 2 p. m., en presencia del Director General y Jefes de las Secciones Hidrología y Perforaciones y Contabilidad y de los interesados que concurran. La falta de cualquiera de los requisitos anteriores (sellado o depósito) o su insuficiencia, anulará la propuesta, y ésta será devuelta a sus proponentes, salvo que éstos prefieran que quede agregada al expediente.

Artículo 3º. Los depósitos mencionados en el artículo anterior correspondientes a las propuestas no aceptadas serán devueltos a los interesados el día siguiente de haberse resuelto la licitación. Los de las propuestas aceptadas deberán ser aumentados hasta el diez por ciento (10 %) del precio del material aceptado.

Artículo 4º. La provisión de los efectos al precio que se acepte deberá ser hecha dentro del plazo señalado por los proponentes en sus ofertas, siendo este plazo una de las condiciones que se tomarán en cuenta al estudiarlo. La recepción de los materiales se hará en total o en partidas, según convenga.

Artículo 5º: Los proponentes indicarán las características y condiciones de los materiales que ofrezcan, así como todos los datos que sirvan para dar a conocer mejor los mismos

En los ítems I a X se indicarán los coeficientes de trabajo elasticidad, alargamiento y rupturas y el baño a emplearse para el temple según el material ofrecido

Las barras de acero y fierro no deberán tener más de 7 metros (7 m.) de longitud

El fierro debe ser de buena calidad de modo de ser caldeado fácilmente

En las ofertas de hierro Galtheri se indicarán las proporciones de los principales componentes.

En el ítem XX se indicará el peso por chapa o el espesor de las mismas.

Los caños de hierro galvanizado y vapor, serán de largos no mayores de seis metros (6 M); y llevarán su correspondiente unión y rosca.

En el ítem XXVIII, antes de ser aceptadas las partidas de aceite de máquina y cilindro; se exigirá una muestra para su análisis.

Artículo 6º. La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente después del estudio que se haga de todas las presentadas, reservándose la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el derecho de proponer al Ministerio de Agricultura la aceptación de la totalidad, o parte del material solicitado, conforme a las condiciones de las propuestas estudiadas, así como el rechazo total de las mismas. Y en el caso de que dos o más vendedores coincidan en el mismo precio, en uno o varios artículos, la Dirección General llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de mil pesos oro ($ 1.000 oro) y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, la Dirección General, le solicitará mejora de precios, mejora también exigible para el caso que el importe de lo licitado no alcanzase a aquella suma. Si con este procedimiento la igualdad de precios persistiera, la Dirección General se reserva el derecho de adjudicar la compra, en la forma y a quien considere más conveniente.

Artículo 7º Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Artículo 8º La comunicación a los interesados de la aceptación de sus propuestas se hará por correo en nota certificada al domicilio que deberá indicar en las mismas propuestas, y el contrato deberá ser firmado dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

Artículo 9º. Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el plazo antes señalado o no dieren cumplimiento a lo establecido en las presentes bases perderán el depósito de garantía, el cual será transferido inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responde por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios durante 45 días hábiles a contar de la fecha de la licitación, perdiéndose en beneficio de la Dirección General en caso de que el vendedor falte a ese compromiso.

Artículo 10º El adjudicatario no podrá transferir su contrato, en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 11º. Los precios cotizados deben estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo, en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia dentro del radio de la Capital, para los proponentes de esta plaza, y C. y f. Buenos Aires; para los extranjeros.

Artículo 12º. El pago se hará dentro de los treinta días de haberse recibido de conformidad el material en los almacenes de la Dirección General.

Artículo 13º. Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, análisis, entrega o rechazo de los materiales será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 14º. Fuera de las penalidades especificadas en el presente Pliego de Condiciones, la Dirección General solicitará del Excmo. Señor Ministro; la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciera pasible de penas por reincidencias, o faltas en el cumplimiento de éste pliego, que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, ya sea temporal o definitivamente.

Lista de Materiales

Item I

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 101 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 115 milímetros de diámetro.

800 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1400 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item II

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item III

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 90 milímetros de diámetro.

Item IV

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item V

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 101 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 115 milímetros cuadrados.
800 kilogramos acero Bessemer, blando de 127 milímetros cuadrados.
700 kilogramos acero Bessemer blando, de 140 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 152 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer blando, de 160 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 200 milímetros cuadrados.

Item VI

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 90 milímetros de diámetro.

Item VII

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item VIII

200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 32 x 38 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 45 x 60 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro rectangular de 50 x 60 milímetros.
400 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 51 x 63 milímetros.

Item IX

20 kilogramos alambre de acero de 3 milímetros de diámetro para resortes.
30 kilogramos alambre de acero de 6 milímetros de diámetro, para resortes.
40 kilogramos alambre de acero de 9 milímetros de diámetro, para resortes.

Item X

50 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 38 milímetros de diámetro.
20 kilogramos acero rápido para herramientas de 12 1/2 milímetros cuadrados.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 16 milímetros cuadrados.
40 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros cuadrados.
50 kilogramos acero rápido para herramientas de 25 milímetros cuadrados.
60 kilogramos acero rápido para herramientas de 28 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 32 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 x 32 milímetros rectangular.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 16 x 25 milímetros.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 19 x 38 milímetros.

Item XI

300 kilogramos planchuela de fierro de 5x63 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x38 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x45 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x57 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x63 milímetros.
400 kilogramos planchuela de fierro de 9x127 milímetros.
200 kilogramos planchuela de fierro de 10x45 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x115 milímetros.
1500 kilogramos planchuela de fierro de 19x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 19x101 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 22x51 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x127 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x180 milímetros.
700 kilogramos planchuela de fierro de 22x253 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x101 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x127 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x152 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x203 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x254 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x305 milímetros.
500 kilogramos planchuelas de fierro de 32x152 milímetros.
800 kilogramos planchuelas de fierro de 32x203 milímetros.
1600 kilogramos planchuela de fierro de 38x203 milímetros.

Item XII

200 kilogramos de fierro redondo de 6 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 12 1/2 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 16 milímetros de diámetro.
600 kilogramos de fierro redondo de 19 milímetros de diámetro.
200 kilogramos de fierro redondo de 22 milímetros de diámetro.
300 kilogramos de fierro redondo de 25 milímetros de diámetro.
400 kilogramos de fierro redondo de 28 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 51 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 57 milímetros de diámetro.
2000 kilogramos de fierro redondo de 63 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 76 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 89 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 115 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 127 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 131 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 140 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 152 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 160 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 200 milímetros de diámetro.

Item XIII

30 kilogramos alambre de cobre de 2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro.
20 kilogramos de alambre de bronce de 2 milímetros de diámetro.
30 kilogramos de alambre de bronce de 3 milímetros de diámetro.

Item XIV

100 kilogramos de alambre de hierro dulce de 2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 1 milímetro de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 milímetros de diámetro.
200 kilogramos alambre de fierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro.

Item XV

200 kilogramos fierro cuadrado de 12 1/2 milímetros.
200 kilogramos fierro cuadrado de 16 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 19 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 28 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 38 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 45 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 51 milímetros.
1500 kilogramos hierro cuadrado de 63 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 76 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 89 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 101 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 115 milímetros.

Item XVI

200 kilogramos chapa de hierro de 1x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 2x1000x2000 milímetros.
1000 kilogramos chapa de fierro de 3x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de hierro de 5x1000x2000 milímetros.
300 kilogramos chapa de hierro de 9x1000x2000 milímetros.
350 kilogramos chapa de fierro de 12 1/2x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 16x1000x2000 milímetros.

Item XVII

100 metros caños de fierro galvanizado de 19 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 38 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 33 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 63 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 76 milímetros de diámetro.

Item XVIII

50 metros caños para vapor de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 19 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 33 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 38 milímetros de diámetro.
300 metros caños para vapor de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 76 milímetros de diámetro.
50 metros caños para vapor de 101 milímetros de diámetro.

Item XIX

50 metros tejido de bronce número 30.
150 metros tejido de bronce número 25.
100 metros tejido de bronce número 20.
50 metros tejido de bronce número 18.
100 chapas de zinc perforadas para filtros de 750x1500 milímetros.

Item XX

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 6 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 7 pies.
200 chapas fierro galvanizado acanaladas de 8 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 9 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 10 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 11 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 12 pies.

Item XXI

50 kilogramos metal Muntz de 12 1/2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos metal Muntz de 16 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 25 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 28 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 32 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 38 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 51 milímetros de diámetro.

Item XXII

3000 kilogramos cobre en lingote, para fundición.
300 kilogramos estaño en lingote, para fundición.
1000 kilogramos plomo en lingote, 50 kilogramos estaño en barras, para soldar.
8000 kilogramos fierro Galtheri para fundición en barrotes.

Item XXIII

100 tubos para caldera de 54/60 milímetros de diámetro x2520 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2660 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2710 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

Item XXIV

100 kilogramos chapa de metal Muntz de 3 y 5 milímetros de espesor.
50 kilogramos chapa de metal Muntz de 1 y 2 milímetros de espesor.

Item XXV

3000 estopa blanca de algodón.
500 kilogramos prusiato potasio para templar.
500 kilogramos pintura blanca en tarros de 10 kilos cada uno.
100 kilogramos pintura negra en tarros de 20 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura colorada en tarros de 10 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura verde en tarros de 10 kilos cada uno.
500 kilogramos grasa consistente en tarros de 10 kilos cada uno.

Item XXVI

50 kilogramos clavos punta París de 25 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 38 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 51 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 63 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 76 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 101 milímetros longitud.
80 kilogramos clavos punta París de 127 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 152 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos cabeza de plomo de 76 milímetros para techos chapas.

Item XXVII

100 kilogramos amianto engomado en hoja «Klingerit» 3 milímetros espesor.
100 kilogramos amianto blanco de cáñamo de 3-4 milímetros de espesor.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 6 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 9 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engra-

sada cuadrada de 12 1/2 milímetros.
150 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 19 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 22 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 9 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 12 1/2 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura Cáñamo común de 12 1/2 milímetros.

Item XXVIII

250 cajones aceite de máquina.
150 cajones aceite de cilindro.
300 cajones kerosene.

Item XXIX

100 tablas pino blanco Nº 5 de 12 1/2x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 19x305x4880 milímetros.
100 tablas pino blanco número 5 de 25x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 32x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 38x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 51x305x4880 milímetros.

Item XXX

50 tablas pino Spruce de 12 1/2x305 x4880 milímetros.
200 tablas pino Spruce de 19x305 x4880 milímetros.
150 tablas pino Spruce de 25x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 32x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 38x305 x4880 milímetros.
50 tablas pino Spruce de 51x305 x4880 milímetros.

Item XXXI

100 tablas pino tea de 25x305x5000 milímetros.
100 tablas pino tea de 51x305x6000 milímetros.
50 tablas pino tea de 38x305x5000 milímetros.

Item XXXII

50 tirantes pino tea de 76x76x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 76x101x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 76x254x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 101x101x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x127x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x152x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 127x127x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 127x225x6000 milímetros.
20 tirantes pino tea de 152x152x7000 milímetros.

Item XXXIII

10 vigas pino tea de 152x203x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 203x250x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 200x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 250x305x6500 milímetros.
20 vigas pino tea de 305x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 305x350x6500 milímetros.

Item XXXIV

60 limas planas de corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 170 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 170 milímetros de largo.

Item XXXV

1200 hojas de sierra de 305 milímetros de largo, para cortar metales.
120 hojas de sierra de 405 milímetros de largo para cortar metales.

v-31 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kls. bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la secretaría de la comisión Avenida Bouchardo 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día Miércoles 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m., y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del presupuesto oficial de la provisión. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — El Secretario.

v-7 noviembre.

**Obras Sanitarias de la Nación**

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1917. — José L. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de (73) setenta y tres obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1917. — José L. Goñi, secretario.

v-3 noviembre

Se llama a licitación para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en casas de la ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al piego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 22 de Octubre de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero hasta el día 17 del mismo.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1917 a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917. — José L. Goñi, secretario.

v-22 octubre.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Joaquina Rodríguez de Villegas, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Justo Alejo Villegas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Marugo de Fasanella por sí y por su hija menor doña María Esther Josefa Fasanella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Luis Severo Fasanella. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Asunción Gunguez, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Eleuterio Gunguez, — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Cabrera de Pérez y doña Marcelina Pérez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Aniceto Pérez. — Buenos Aires Octubre 18 de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia y doña María J. Casco, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada, doña Donisia Maciel de Casco. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Visitación Orozco de Sánchez, en su carácter de madre del ex-Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Benjamín Sánchez. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.

v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Olimpia Stráfico de De La Llave por sí y por sus hijas menores doña María Angélica Justina doña Pura Olimpia y doña Olga Corali Natividad De La Llave, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Emeterio De La Llave. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Palmira Lanfranconi de Vanini, en su carácter de viuda del ex Maquinista del Puerto de la Capital don Simón Vanini. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El secretario.

v-23 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Figueroa de Rezával, doña Juana María y doña Elvira Rezával en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de Sección de 2a de la Dirección General Administrativa don Francisco Rezával. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El secretario.

v-23 octubre—

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Péndola de Avellá y doña Adela Margarita Avellá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Puerto de la Capital don José Antonio Avellá. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1917. — El Secretario.

v22 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fandiño que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El Secretario.

v-9 noviembre

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Rissotto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — El Pro-secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cipriano Tito Picot, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a don Carmelo F. Heredia y Luis Sagastume, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, para reponer las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda, solicitando se les reincorporara en el puesto que desempeñaban en la Aduana de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

E. 20 Octubre-v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Don Alfredo Dulce, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 238,75 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de permanencia y muelle, devengado por el vapor de su propiedad «Joven Antonio Galice» hoy «Nuestra Señora del Rosario» y presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E-19 Octubre v-30 octubre

**Aduana de la Capital**

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un cajón conteniendo 181 revólveres de calidad ordinaria que era portador el señor José Vives, con procedencia de Camarones en el vapor Camarones, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 320 letra S-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 18 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 octubre

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a una bolsa de azúcar con 20 y 1/2 kilos de azúcar que fuera secuestrada a un individuo que fugó para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 65- A (varios) que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 18 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 octubre.

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a (120) ciento veinte docenas de perseverativos que le fueron secuestradas al individuo Elías Spuck al pretender introducirlas clandestinamente a plaza, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 294-R-1917. que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Octubre 17 de 1917. — A. M. Capurro.

v-23 octubre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a una bolsa conteniendo 22 kilos bruto de películas que le fueron secuestradas a Alfredo G. Jeller, domiciliado en la calle Maldonado 1216; Montevideo, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumarios Nº 446-S-917; que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital; Asesoría y Sumarios, Octubre 15 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v--22 octubre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a seis (6) revólveres que le fueran secuestrados al sujeto José Rodríguez, sin domicilio conocido; para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 68, letra J. del año en curso que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Octubre 15 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v--22 octubre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el señor Procurador Fiscal Nacional por violación de valijas de correspondencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Rosario, Octubre 10 de 1917. — M. Carillo, Juez Federal.

s/c. -v-26 noviembre

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a doña MARIA CELIA CEBALLOS, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto; comparezca a éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el Sr. Procurador Fiscal Nacional por infracción a la Ley de Correos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rosario, Octubre 10 de — M. Carillo, Juez Federal.

s/c. -v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a CALIXTO A. RODRIGUEZ, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don MANUEL OLIVERA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto sa don MIGUEL CREGO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don LUIS BORGHI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don DIONISIO MURATORIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don HIPOLITO CREGO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a doña GERONIMA F. de VIACAVA, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que el defensor de la ejecutada no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. —Alberto E. Uriburu, secretario.

s. c. -v-22 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de de la primera publicación del presente edicto a don ENRIQUE VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c. -v-22 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de de la primera publicación del presente edicto a don MANUEL VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c. -v-22 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de de la primera publicación del presente edicto a don JOSE M. ALDUCIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. — Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c. -v-22 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don CLAUDIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-22 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores CRENOVICH Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar intervención en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-22 octubre.

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar N. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CONCHA, que debe comparecer ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Octubre 1? de 1917. — José M. de la Cámara, escribano secretario.

S/C v-22 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA AMBROSETTI VILLA, para que comparezca a estar a derecho en un incidente sobre cobro de una multa por infracción a la Ley de Sellos, bajo apercibimiento de Ley en caso contrario. Buenos Aires, Octubre 13 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma.

a EDUARDO BEMONDE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.
s/c. v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a EMILIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente; a FRANCISCO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere de ser declarado rebelde
Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente; a JORGE SALIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-19 noviembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Martinotti, Julia Teresa de la Cruz y José Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruyen por quiebra fraudulenta al primero, y por hurto a los últimos, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer piso.
s/c. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARSENIO GRANERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-15 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CELIA PINEDA VERGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-15 noviembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JUAN LASSOTE, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s/c v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central doctor Gaspar N. Gómez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIX ZUCOLILLO y PEDRO ZUCOLILLO, que deben comparecer ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Santa Rosa, Septiembre 13 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.
s/c. v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: SAMUEL FURZE, por quiebra; ROMULO BOTTELLI, por defraudación, y menor JORGE VILA, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
s/c. v-13 noviembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Don Lucas Luna Olmos, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO D GARCIA GAMES, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1917 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO DELL'AMA, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. — David Uriburu, secretario.
s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a ERNESTO LINDO, por estafa, y a CARMELO LAVIA, por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don RICARDO N. CABRAL, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía, en la acusación que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por sustracción de correspondencia.
Lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, 24 de Agosto de 1917. — Jorge García González, secretario.
s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a MANUEL ALVAREZ o SERAFIN ALVAREZ o JOSE DI CARLO, por hurto, TIRSO ALONSO BARANDA por violación, EMILIO BALBUENA por hurto, LUIS POPOLO por defraudación y DAVID PATIÑO por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
s/c. v-7 noviembre.

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Arturo Riquelmi, por robo y hurto; Carlos Roca, por hurto y Pascual Fusacio, por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.**
s/c. v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MARTINEZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Calles Lavalle y Uruguay.
s/c. v-3 noviembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE CABALLERO para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s/c. v-2 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE VAZQUEZ FRAGA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — Nicolás González Iramain, secretario.
E. 25 septbre. - s/c. v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Heriberto R. Mehl, procesado por hurto, Aníbal Romano, por homicidio, Alfredo Díaz, por hurto, Javier Alfaro Irigoyen, por estafa, Enrique Francese por defraudación José Porta, por quiebra, Antonio Alvarez, por quiebra Juan Norric por quiebra y Bautista Trilles por quiebra para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires 19 de Septiembre de 1917. — Orestes D. Polito, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
s/c. v-31 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue: ANTONIO CASTELLO por complicidad en el delito de quiebra, GENARO AMATO, por estafa; ANDRES BECKENDORFF, por hurto; VICENTE BENZO, por quiebra; MARCELINO ARROYO, por quiebra; FRANCISCO CALVO, por quiebra; LORENZO PORTO por quiebra; DOLORES MARIA SUAREZ, por hurto; ANTONIO APARICIO, por quiebra; ANTONIO AMOEDO, por hurto; y FELIX ROBELLI, por disparos de arma de fuego, y lesiones. — Si no comparecieren en es plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — Norberto de Fernández, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso sobre Lavalle; centro.
s/c. v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a LEONARDO LOZITO; HERMINIO CUELI; JOSE RODRIGUEZ; LEOPOLDO GRACE, ALBERTO LE NEU; ARISTO COSTI, ANTONIO PIAZZA o PIAZZO, EMILIO HAMIL; ALEJANDRO CARDOSO; JUAN B. de la PENA, CARLOS BERGADA; NADIK EL AYYE, JOSE AMIL; PRIMO VEYGA; ARMANDO SILVIO TANDUCHI, MANUEL CRUZ MENA, LUIS RESIO; ATILIO RIPAMONTI y EMILIO BUDEO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, hurto; quiebra, defraudación, defraudación, defraudación, hurto, defraudación, bigamia, defraudación, defraudación, estafa, defraudación, hurto, hurto, quiebra, quiebra, rapto y defraudación; respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre . . . . de 1917. — José Marcó del Pont, (hijo); secretario.
s/c. v-26 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA FERNANDEZ para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento; si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s/c. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a RICARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E .20 septiembre—v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO PEREZ IBAÑEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso
s/c. v-24 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANICETO PRADO para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 10 de Septiembre de 1917 — I. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay
s/c. v-23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.
s/c. v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a MANUEL BARREIRO, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre tres de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Uruguay. Palacio de Justicia.
s/c. v-13 noviembre.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el Riachuelo, a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1.30 metros, puntal 0.25 metros; construída de madera de pino de tea pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp J-11492). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 metros de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal; construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp J-12493). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.
Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5.10 metros, manga 1,46 metros, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp V-4705). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se considere con derecho a una embarcación cuya arboladura es de chata, que ha sido hallado por don Oreste Ambrosio, en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11,75 metros, manga 3 metros, puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp F-6862). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna», matrícula Nº 4941, que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de 15.80 metros de eslora, 5,60 metros de manga, 1.78 metros de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.
Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglando, popa cuadrada, eslora 4 metros, mango 1,25 metros, puntal 0,40 metros; no tiene nombre ni número de matrícula; está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados, de 1,50 metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.
Los interesados deberán presentarse dentro el plazo establecido e entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 3492 J.). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Luis XV» que ha sido hallado abandonado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, y cuyas características son las siguientes: 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas; construído de pino spruss siendo regular su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro el plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. (Expediente J. 3891). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 59381

**PICNIC**

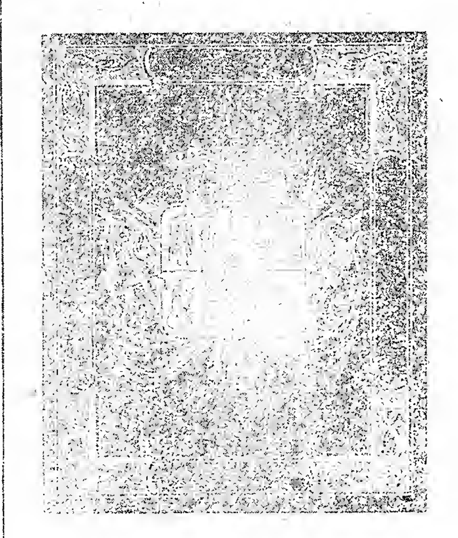
Octubre 9 de 1917. — Hallé y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 319.
v-23 octubre

Acta Nº 59427




Octubre 15 de 1917. — Angel Pedemonte. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 397.
v-23 octubre

Acta Nº 59424



Octubre 15 de 1917. — Yetwart Djabian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 247.
v-24 octubre.

Acta Nº 59428



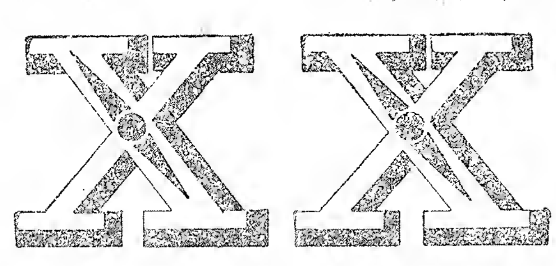

Octubre 15 de 1917. — Angel Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 361.
v-23 octubre

Acta Nº 59423



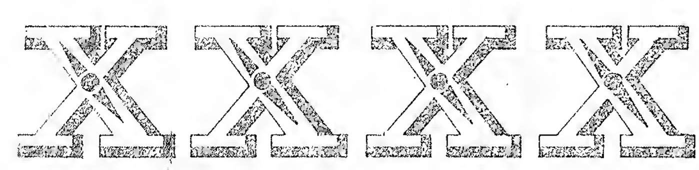
Octubre 15 de 1917. — Yetwart Djabian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 248.
v-24 octubre.

Acta Nº 59419



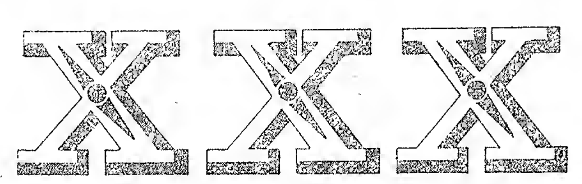

Octubre 13 de 1917. — Hischberg y Cía. Ltda. — Para distinguir tejidos de lana, seda, hilo y algodón de la clase 15. — Aviso Nº 410.
v-23 octubre

Acta Nº 59420




Octubre 13 de 1917. — Hischberg y Cía. Ltda. — Para distinguir tejidos de lana, seda, hilo y algodón de la clase 15. — Aviso Nº 408.
v-23 octubre

Acta Nº 59421




Octubre 13 de 1917. — Hischberg y Cía. Ltda. — Para distinguir tejidos de lana, seda, hilo y algodón de la clase 15. — Aviso Nº 409.
v-23 octubre

Acta Nº 59425




Octubre 15 de 1917. — Jorge M. Piacentini y Francisco E. Pérez Vargas. — Para distinguir películas cinematográficas impresionadas, de la clase 6. — Aviso Nº 415.
v-23 octubre

Acta Nº 59426




Octubre 15 de 1917. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 388.
v-23 octubre

Acta Nº 59429



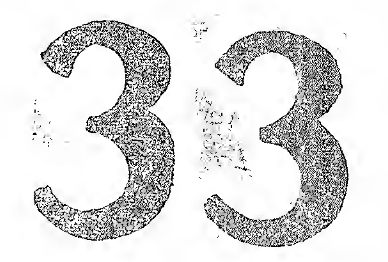

Octubre 15 de 1917. — H. Sternberg Junior y Cía. — Para distinguir telas y tejidos impermeables, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esa tela para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, cuellos, puños, pecheras camisas y ropa blanca, de la clase 15. — Aviso Nº 402.
v-23 octubre

Acta Nº 59430




Octubre 15 de 1917. — H. Sternberg Junior y Cía. — Para distinguir telas y tejidos impermeables, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esa tela para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, cuellos, puños, pecheras, camisas y ropa blanca, de la clase 15. — Aviso Nº 403.
v-23 octubre

Acta Nº 59431




Octubre 15 de 1917. — H. Sternberg Junior y Cía. — Para distinguir telas y tejidos impermeables, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esa tela para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, cuellos, puños, pecheras, camisas y ropa blanca, de la clase 15. — Aviso Nº 404.
v-23 octubre

Acta Nº 59416




Octubre 13 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 407.
v-23 octubre

Acta Nº 59406

REGIA ITALIANA ROMA

Octubre 11 de 1917. — Direzione Generale delle Privative, del Regno di Italia. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. Aviso Nº 384.
v-23 octubre

Acta Nº 58389




Julio 30 de 1917. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). Aviso Nº 414.
v-23 octubre.

Acta Nº 59407

RADÉ

Octubre 11 de 1917. — Pedro E. Falco. — Productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Aviso Nº 383.
v-23 octubre.

Acta Nº 59408

YAGUARETÉ

Octubre 11 de 1917. — Estevez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 389.
v-23 octubre.

Acta Nº 59409

M.V.

Octubre 11 de 1917. — Mario Vanetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 391.
v-23 octubre.

Acta Nº 59411

SIMILI STUC

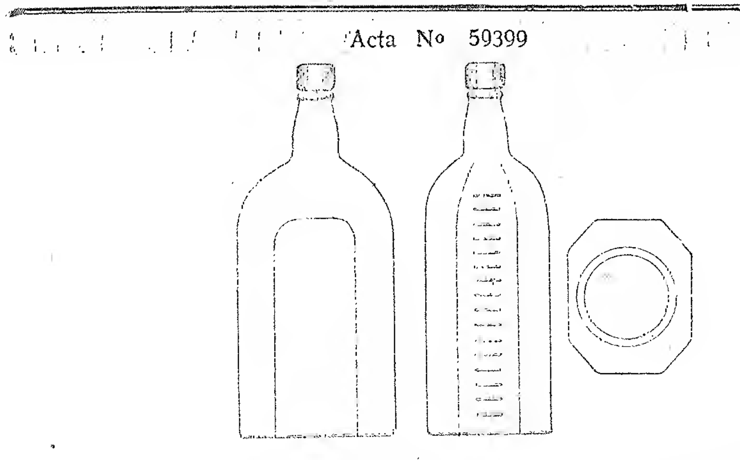
Octubre 11 de 1917. — Eduardo De Bajá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. Aviso número 394.
v-23 octubre.

Acta Nº 59414



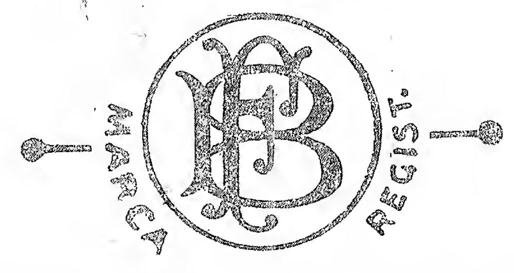

Octubre 11 de 1917. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 372.
v-23 octubre.

Acta Nº 59399



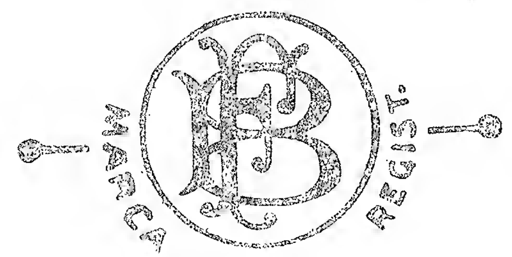
Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (envase). Aviso Nº 316. v-24 octubre:

Acta Nº 59400



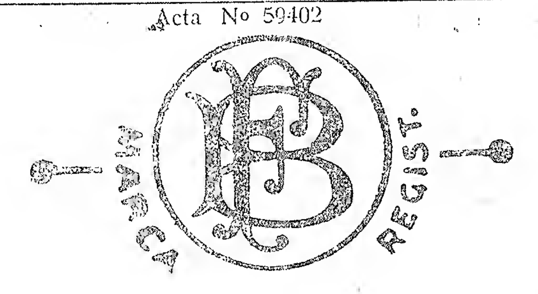

Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Aviso Nº 313. v-24 octubre:

Acta Nº 59401



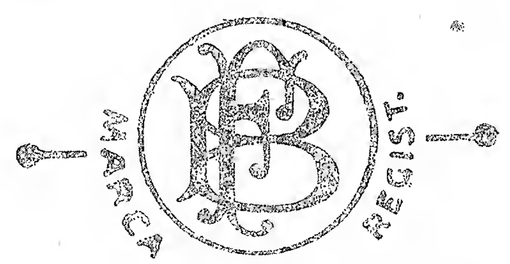

Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nº 312. v-24 octubre:

Acta Nº 59402



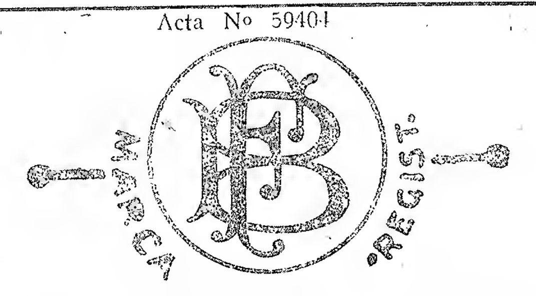

Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso Nº 311. v-24 octubre:

Acta Nº 59403



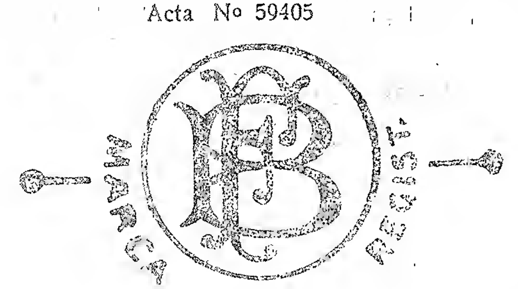

Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso Nº 314. v-24 octubre:

Acta Nº 59404




Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir confacciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Aviso Nº 310. v-24 octubre:

Acta Nº 59405




Octubre 11 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 309. v-24 octubre:

Acta Nº 59412



Rebaña

Octubre 11 de 1917. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nº 374. v-24 octubre:

Acta Nº 59413



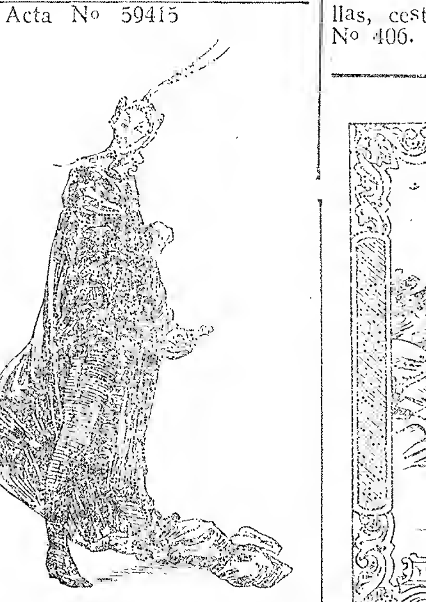
RODEO

Octubre 11 de 1917. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nº 371. v-24 octubre:

Acta Nº 59417

Octubre 13 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 406 v-24 octubre:

Acta Nº 59415



MEFISTÓFELES

Octubre 11 de 1917. — Eusebio España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 373. v-24 octubre:

Acta Nº 59418





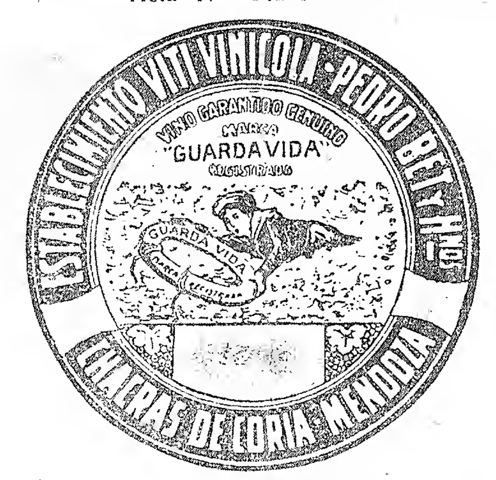

Octubre 13 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 406. v-24 octubre:

Acta Nº 59422

ARAX

Octubre 15 de 1917. — Yetwart Djabian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 246. v-24 octubre:

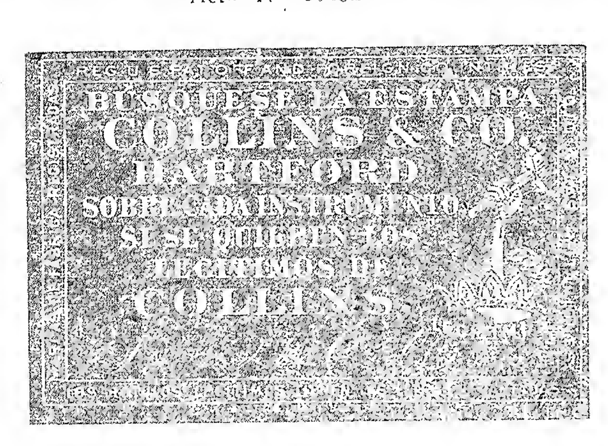
Acta Nº 5[illegible]276

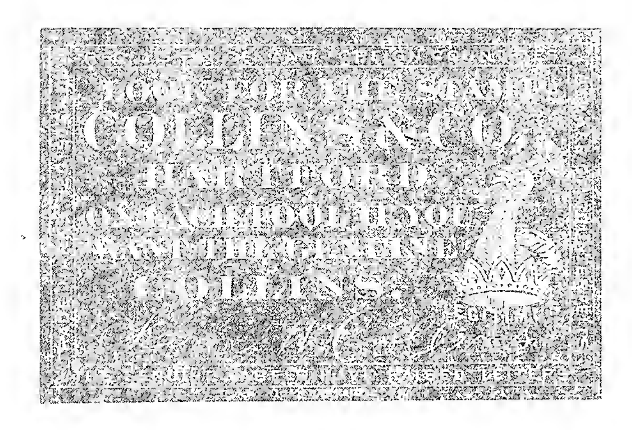



Junio 19 de 1916. — Pedro Bet y Hnos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23 (substituída): Aviso Nº 471.

v-26 octubre.

Acta Nº 59132

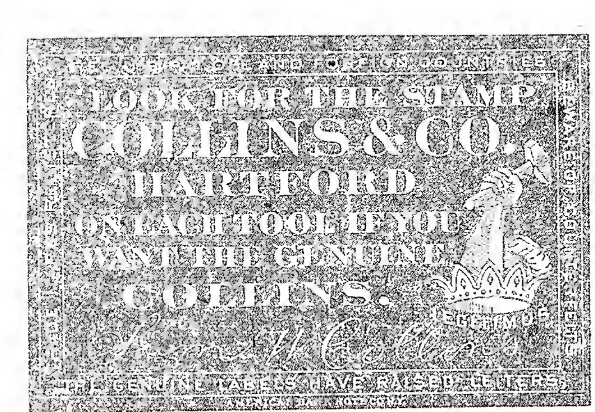



Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, ... Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 421.

v-26 octubre.

Acta Nº 59133







Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10: Aviso número 420.

v-26 octubre.

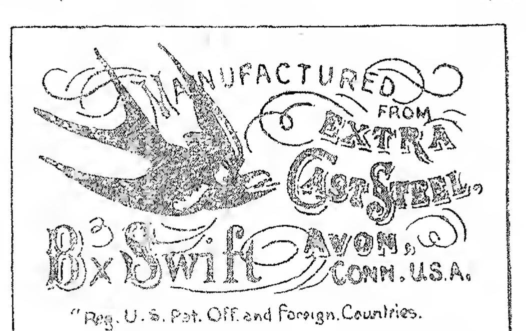
Acta Nº 59410

LA ORIENTAL
MANUFACTURA ELECTRICA DE TABACOS DE JOSÉ J. MASSA
BUENOS AIRES
TABACO ALEMAN
Tabaco Aleman
EXTRA XXX

Octubre 11 de 1917: — José J. Massa. — Para distinguir tabaco del tipo alemán en general, de la clase 21. Aviso Nº 387.

v-26 octubre.

Acta Nº 59135




Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10: Aviso número 418.

v-26 octubre.

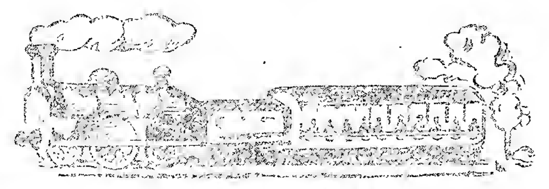
Acta Nº 59140




Octubre 16 de 1917. — Hilario Restelli. — Para distinguir agua oxigenada; de la clase 2. Aviso Nº 465.

v-26 octubre.

Acta Nº 59142




Octubre 16 de 1917. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería de la clase 10. Aviso Nº 459.

v-26 octubre.

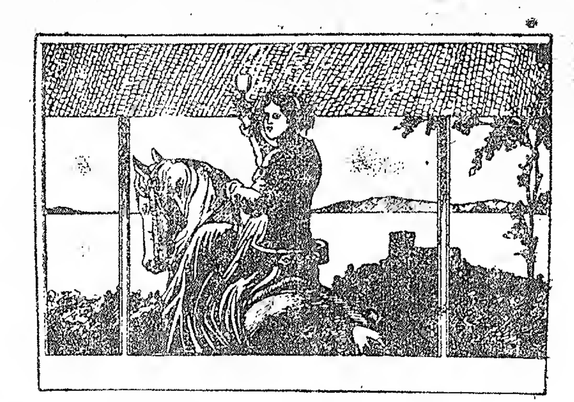
Acta Nº 59150

ELECTRIC BELT
DEL
Doctor Grambergs

Octubre 17 de 1917. — Ismael Languba. — Para distinguir fajas o cinturones eléctricos; de la clase 20. Aviso Nº 415.

v-26 octubre.

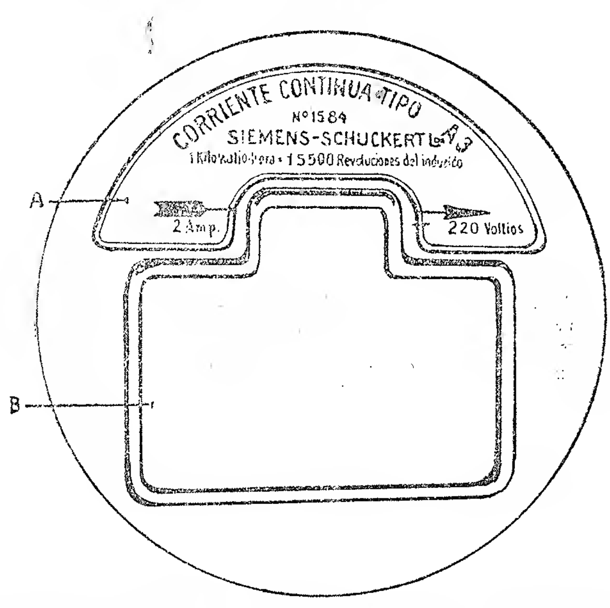
Acta Nº 59453



Octubre 17 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 456.

v-26 octubre.

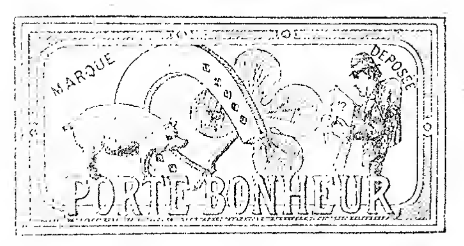
Acta Nº 59461

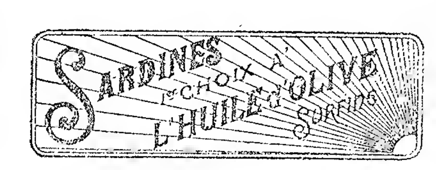



Octubre 17 de 1917. — Siemens Schuckert Ltda. — Para distinguir medidores de corriente eléctrica, de la clase 20. Aviso Nº 481.

v-26 octubre.

Acta Nº 59464

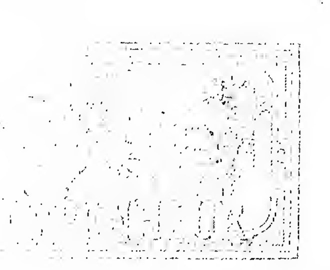



Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. Aviso Nº 476.

v-26 octubre.

Acta Nº 59465



Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 477.

v-26 octubre.

Acta Nº 59466




Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 475.

v-26 octubre.

Acta Nº 59445

## EL JAPON

Octubre 16 de 1917. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nº 448.

v-26 octubre.

Acta Nº 59446

## PROSPERITY

Octubre 16 de 1917. — Myron H. Beaumont. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa, sus partes, accesorios y materiales para los mismos fines; de la clase 14. Aviso Nº 466.

v-26 octubre.

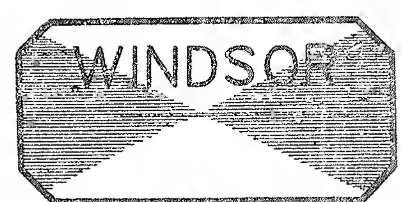
Acta Nº 59434




Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 419.

v-26 octubre.

Acta Nº 59436




Octubre 16 de 1917. — Windsor Print Works. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15: Aviso Nº 423.

v-26 octubre.

Acta Nº 59437

## LASTLONG

Octubre 16 de 1917. — Lastlong Underwear Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 421.

v-26 octubre.

Acta Nº 59438



Octubre 16 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 425.

v-26 octubre.

Acta Nº 59439




Octubre 16 de 1917. — José L. Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso Nº 446.

v-26 octubre.

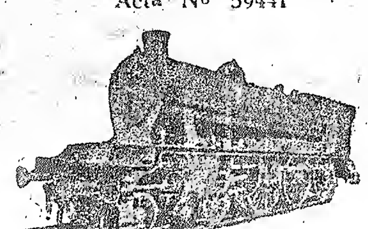
Acta Nº 59443

## EL TREN

Octubre 16 de 1917. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cañuería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, losería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. Aviso Nº 451.

v-26 octubre.

Acta Nº 59441



Octubre 16 de 1917. — Pedro de García. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. Aviso Nº 454.

v-26 octubre.

Acta Nº 59444




Octubre 16 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso Nº 452.

v-26 octubre.

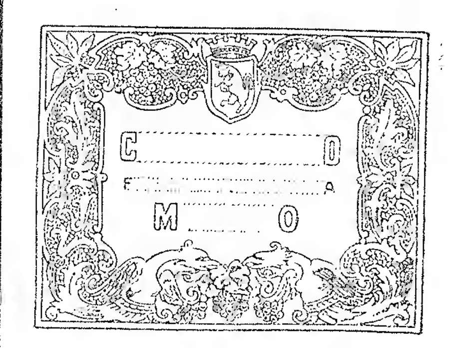
Acta Nº 59447

LE CARBONE FRANCE

Octubre 16 de 1917. — Le Carbone Société Anonyme. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. Aviso Nº 467.

v-26 octubre.

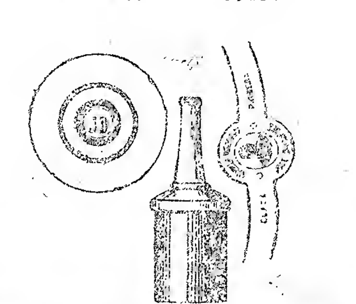
Acta Nº 59448




Octubre 16 de 1917. — Jesús Fernández y Hno. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23: Aviso Nº 462.

v-26 octubre.

Acta Nº 59451





Octubre 17 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, medicinales e higiénicas, de la clase 2 (envase). Aviso Nº 457.

v-26 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Murespín*, secretario.